

Dr. Manuel J. Funes H.

REVISTA ARIEL

contenido

EDITORIALES

OCURRENCIAS DE CRISTOBAL COLON

PREMIO PARA EL DRAMA "CINCHONERO"

PAGINAS DE RUFINO BLANCO FOMBONA

LO QUE LA AMERICA LATINA, COMO PATRIA ESPERABA DE RUBEN DARIO

Medardo Mejía

NUEVAS VOCES Y ACEPCIONES APROBADAS OFICIALMENTE EN ESPAÑOL

DOS POEMAS

Juan Ramón Funes H.

POEMAS

Felipe Elvir Rojas

EL PRIMER "HOMO ERECTUS" EUROPEO

MEDINON

Medardo Mejía

COMENTARIOS AL CODIGO CIVIL HONDUREÑO

Presentación Quesada

VALE 30 Cts.

Mayo - 1967

Derechos Reservados

TROPIGAS

EL COMBUSTIBLE MODERNO

Adquiera su estufa o calentador **TROPIGAS** y goce de las ventajas que le ofrece la vida moderna.

VISITE NUESTRA SALA DE EXHIBICION AL COSTADO NORTE DEL PARQUE LA MERCED O LLAME AL TELEFONO 2-9377 PARA QUE UN AGENTE ESPECIALIZADO LE MUESTRE LAS VENTAJAS QUE OBTENDRA AL COCINAR CON "TROPIGAS"

RAPIDEZ — ECONOMIA — LIMPIEZA — MAS FACILIDADES DE PAGO Y ALGO MAS... UD. TIENE CREDITO CON TROPIGAS

30 AÑOS SIRVIENDO A HONDURAS

H. R. N. LA PRIMERA EMISORA DEL PAIS

**MAS NOTICIAS, LAS MEJORES NOVELAS
Y MUSICA PARA TODOS LOS GUSTOS**

H. R. N 5.875 Kc., ONDA CORTA
670 Kc., ONDA LARGA

FARMACIA

"CRUZ ROJA"

Dr. ROBERTO GOMEZ ROBELO

Avenida Lempira Nº 735

Tegucigalpa, D. C.

**ABOGADOS
Y CONTADORES**

OSCAR DURON ELVIR

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

ASUNTOS: Civiles, Mercantiles, Laborales Administrativos, Criminales, Fiscales y Cobranzas.

NOTARIADO Y PROCURACION

Media cuadra al Sur del Parque Valle Nº 304 Tegucigalpa, D. C.
Telf. 2-6639

HORACIO MOYA POSAS

ABOGADO Y NOTARIO

ASUNTOS:

Civiles y Administrativos.
Cartulación.

Edificio Barjum
4º Piso, Nº 301 Tel. 2-3091

Editorial González Porto, S. A. (UTEHA)

Exponente de la Cultura

**LE OFRECE OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS
CON GRANDES FACILIDADES DE PAGO**

DIRECCION: Frente al Banco Atlántida Nº 620, Avenida Colón.

REVISTA ARIEL

Director: MEDARDO MEJIA — 3ra. Calle N° 1024 — Apartado 61, Tel. 2-0271 — Imprenta "La Democracia"

TERCERA ETAPA - AÑO VIII

TEGUCIGALPA, D. C., MAYO DE 1967

N° 187

Editoriales

OCURRENCIAS DE CRISTOBAL COLON

Dichosos los países de América que llevan nombres hermosos, nombres que por lo mismo son causa de mil grandezas sino en un siglo en otro, sino en esta forma en aquélla. Qué bien suenan Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, Trinidad Tobago (sin la "i", que se la han quitado a las últimas), Uruguay, Venezuela.

Si continentalmente estamos en punto medio, hacemos ondear los colores de la bandera federal y somos unionistas de corazón, por Morazán que fue de aquí ¿por qué ya de una vez no nos llamamos Centro América? (Despegadas las palabras y con mayúsculas, maestro de escuela, porque así es el nombre político, pues si forman una sola voz el nombre es geográfico).

Si como patria, aunque chica, nos llamáramos Centro América, seríamos centroamericanos, y a mucha honra, antes que los demás istmeños, los cuales, políticamente, se irían sumando a nosotros poco a poco, y así dejaríamos los nombres disonantes con que los extranjeros nos agradecieron el oro y la plata que se llevaron.

¡Ingratos!

Vino Hernán Cortés y nos puso PAIS DE LAS CALABAZAS, y para acortar HIBUERAS.

Pasó de sur a norte Américo Vespucio y parece que nos bautizó (quien sabe si sea cierto) con el de CABO CAMARON.

Pera antes había pasado Cristóbal Colón, y había exclamado para nuestro daño (porque de allí viene nuestro nombre) GRACIAS A DIOS QUE SALIMOS DE ESAS HONDURAS.

Y el mismo Colón, genio, descubridor y hasta adivino de las cosas venideras, en sus Memorias nos puso COSTA DE LAS OREJAS, porque vio (dice en ellas) un grueso ejército de nativos orejones que se acercó a la playa para conocerlo y oír lo que decía, curiosidad que le produjo tanto miedo, que apuró el viaje y salió de huida para Veragua el 12 de septiembre de 1502.

Suerte la nuestra que no pegó el nombre; que si llega a pegar en vez de hondureños lleváramos el patronímico de orejanos, orejudos o simples orejas, y todo por culpa de los orejones que vio Colón a su paso por nuestras costas, que maldita la gracia que hicieron al acercarse a ellas, con tanta prisa como si estuvieran muertos de hambre y fueran a comer.

Sin embargo, ya hay quienes se inclinan por el cambio de nombre del país, y no precisamente por el de Centro América que proponemos, sino por el de COSTA DE LAS OREJAS. ¿Razones? A saber...

PREMIO POR EL DRAMA "CINCHONERO"

En la última quincena del mes de mayo recibimos la atenta nota que dice:

"Señor don Medardo Mejía. Ciudad. Muy estimado señor: la Dirección de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán" y la Jefatura de la Sección de Letras, tienen la satisfacción de informarle que entre los escritores nacionales que publicaron obras literarias valiosas durante 1966, usted fue escogido por los catedráticos de la Sección arriba nombrada, para que se le entregue un Diploma de Reconocimiento al Mérito, en acto público que se llevará a cabo en el Auditorium del Establecimiento, el viernes 5 de mayo, a las once de la mañana. Al aprovechar la oportunidad para extenderle atenta invitación, nos suscribimos de Usted atentos y seguros servidores. Sello. Luis Alberto Baires, Director. Sello. Alejandro Barahona Romero, Jefe de la Sección de Letras".

En el acto público, muy hermoso, recibimos el diploma que dice:

"La Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán, institución interesada en la difusión de la cultura del país, otorga el presente Diploma de Reconocimiento al Mérito a Medardo Mejía por su valiosa contribución literaria al publicar su obra teatral "Cinchonero". Tegucigalpa, D. C., 23 de abril de 1967. Sello. Luis Alberto Baires, Director. Sello. Alejandro Barahona Romero, Jefe de la Sección de Letras".

¡Quién le hubiera dicho a Serapio Romero, llamado Cinchonero porque hacía cinchones de

aparejos, que iba a andar en una obra teatral que ha merecido premio, por la macheteada que le pegó al coronel Nazario Garay, captor del ex Jefe de Estado morazanico don Joaquín Rivera, fusilado en Comayagua; además de haber corrido al general Pedro Fernández; haber tomado el cuartel de Juticalpa, y haber enterrado las cabezas de Antúnez y Zavala, que estaban en jaulas de hierro en el Cerro del Vigía, desde hacía tres años!

También recibieron Diplomas de Reconocimiento al Mérito, por sus obras publicadas en 1966, iguales o superiores a "Cinchonero", los siguientes escritores nacionales:

Poesía lírica: Roberto Sosa, autor de "Muros". Drama: Andrés Morris Bermúdez, autor de "Guarizama". Novela: Matías Funes, "Oro y Miseria"; y Argentina Díaz Lozano, "Fuego en la ciudad". Crónicas: Víctor Cáceres Lara, "Recuerdos de España". Narraciones: Marco Antonio Rosa, "Tegucigalpa de mis primeros años". Cuentos: Adolfo Alemán, "Tierra Abierta". Ensayo: Eliseo Pérez Cadalso, "Habitante en la Osa".

¿Por qué no se acordaron de Humberto Rivera y Morillo, autor de una biografía de Juan Ramón Molina en dos tomos? La REVISTA ARIEL declara que Rivera y Morillo es uno de los escritores nacionales más diligentes, y lo premia con su reconocimiento.

Agradecemos a la ESCUELA SUPERIOR DEL PROFESORADO "FRANCISCO MORAZAN" el honor de que nos ha hecho objeto por la obra de teatro CINCHONERO.

Páginas de

Rufino Blanco Fombona

El Modernismo Literario

París, abril 25, 1911. En nuestra América necesitamos crear, en arte, nacionalismo. Es decir, el arte propio. No lo tenemos; por el camino que vamos no lo tendremos nunca. Somos artistas y espíritus reflejos. Carecemos del pudor de imitar. Nos faltan la decisión y la desfachatez de ser nosotros mismos. Mucho se obtendría ya si lográsemos la sinceridad. Necesitamos arte, no artificio. Personalidades, no escuelas. Americanos, no europeos trasplantados.

Naturalmente, no debemos erigir murallas de China contra nada ni contra nadie. Las ideas vuelan por encima de las murallas. Tampoco imaginar que se nace por generación espontánea, ni que debemos ser extraños a las formas y novedades del arte extranjero. Conozcámoslo todo, sin ceder a nada. A nada, sino a nosotros mismos. Y si nosotros mismos sentimos la tendencia a la sumisión ¿por qué no recordar que podemos ser, espiritualmente, señores y no lacayos? Cuestión de inteligencia, de sensibilidad, de voluntad.

En cuanto a las ideas, las ideas una vez puestas en circulación pertenecen al patrimonio común de todos los hombres. Sería ridículo pretender sustraernos a la corriente universal de ideas que es, en nuestra época, la atmósfera intelectual de todo hombre moderno. Pero contentémonos con cultivar nuestro espíritu; con sembrar en él nobles simientes, provengan de donde provengan, procurando que nuestro espíritu, por una química superior parecida a la de la tierra, eche fuera sus frutos y no nos emborrachemos en el momento de crear con aguardiente ni menos con libros.

De lo contrario, nuestro pensamiento no sería nuestro. De lo contrario, nuestro arte será un arte híbrido, violento contra natura; y no producirémos sino literatura de artificio, prosa mestiza, poesía descastada,

una obra sin arraigo en el suelo de donde surge, planta exótica, pronta a morir.

Es necesario, en suma, que obedezcamos a nuestros ojos, a nuestros nervios, a nuestro cerebro, a nuestro panorama físico y a nuestro mundo moral. Es necesario que creemos el nacionalismo en literatura, el arte propio, criollo, exponente nuestro criollo sentir y pensar.

La patria intelectual no es el terruño; pero procuremos que pueda serlo.

La principal deficiencia del modernismo en América —de la escuela literaria conocida con ese nombre y que tantos y tan excelsos poetas ha producido— el germen ponzoñoso que iba a darle temprana muerte ha sido el exotismo. ¡Abajo el exotismo! El enemigo es París. ¡Muera París!

Elogio de Don Juan Montalvo

Las primeras lanzas las rompió contra el presidente don José María Urbina, hechura del venezolano Juan José Flores, prócer de la independencia y primer presidente del Ecuador. Urbina, nombrado jefe del Ejército ecuatoriano por el presidente Novoa, traicionó a éste y traicionó a su partido. Semejante rasgo lo pinta. Trató de apoyarse en los liberales, adversarios de Flores y de Novoa, no bien asumió el poder; pero los liberales, engañados a su turno, o desengañados y malcontentos, hicieron, si no todos gran parte, oposición al gobierno. De este número fue don Juan Montalvo. Era el primer gobierno a quien combatía: el último, en 1888, iba a ser el de Caamaño, aquel sacristán grotesco que hizo reír al mundo de su país porque consagró la República "al Sagrado Corazón de Jesús"; es verdad que a Caamaño no lo combatió con la pluma, pero lo combatió muriéndose en el ostracismo.

Desde 1860 hasta 1875 García Moreno fue el alma de la política ecuatoriana: Montalvo lo atacó sin tregua, primero dentro y después fuera del Ecuador. Contra García Moreno fundó El Cosmopolita. A García Moreno lo sucede Borrero, tenido por liberal, que ofrece un Ministerio a Montalvo: Montalvo no acepta, sino que funda en Quito contra el gobierno otro periódico: El Regenerador. Pocos meses después cae Borrero, derrotado por Veintemilla, que ejercía el cargo de Comandante general de Guayaquil. Montalvo abrió campaña contra Veintemilla. Esta campaña duró lo que el gobierno del ex Comandante general de Guayaquil: siete años, de 1876 a 1883. Entonces aparecieron las doce Ca-

(Continúa en la Pág. 6)

LA AMERICA LATINA Y RUBÉN

— I —

Rubén Darío nació en 1867; 46 años después de la independencia de Centro América en 1821; 44 años después de haber sido proclamada la Doctrina Monroe en 1823; cuarenta y un años después de haber intentado los pueblos americanos, bajo iniciativa de Bolívar, formar una sola entidad en el Continente para lo cual se reunieron en el Congreso de Panamá en 1826; veintiocho años después de la ruptura de la República Federal de Centro América en 1839; veinticinco años después de haber sido fusilado Morazán, año en que se inicia la dominación en firme de los ingleses en el Istmo, en 1842; diecisiete años después de haberse firmado el Tratado Clayton-Bulwer, sin el consentimiento de los gobiernos centroamericanos, por el cual la Gran Bretaña y los Estados Unidos acordaron su condominio sobre la zona canalera de Nicaragua, en 1850; doce años después de haber invadido el norteamericano William Walker a Nicaragua, en 1855, invasión que repitió sin resultado en 1857, y habiendo reincidido fue fusilado en Trujillo en 1860; y, dos años después de la guerra civil de los Estados Unidos, en la que triunfó el industrialismo norteamericano, base del poder mundial de la patria de Washington y de Lincoln, en 1865.

Al nacer Rubén Darío en 1867, tenía cuatro años cuando empezó la Reforma liberal de Centro América, que se inició con la Revolución de Guatemala en 1871; tenía dieciocho años cuando aquella Revolución que intentaba restablecer la República Federal, contra la voluntad del Destino Manifiesto, fue derrotada en la batalla de Chalchuapa, donde murió el Presidente de Guatemala, general Justo Rufino Barrios, en 1885; te-

nía veintiséis años cuando tomó el poder de Nicaragua el general José Santos Zelaya, liberal, en 1893; tenía veintiocho años cuando sucedió la conmovedora muerte de José Martí en 1895, jefe del Partido Revolucionario Cubano que realizó al fin la libertad de Cuba, en 1898; tenía treintitrés años cuando la Humanidad, llena de esperanza, saludó al nuevo siglo, sin advertir que a la vez saludaba a un nuevo fenómeno económico, social, político y cultural que se denomina imperialismo, en 1900; tenía treinticinco años cuando Teodoro Roosevelt "tomó" Panamá, con un falso movimiento de independencia preparado en Washington, para celebrar luego un Tratado por el cual los Estados Unidos adquirirían el derecho de construir un canal a través del Istmo, en 1903; tenía treinta y ocho años cuando se desató la guerra ruso-japonesa, alimentada por el capital financiero a uno y otro lado, guerra que dio origen a la primera revolución social del siglo XX, que tuvo repercusiones mundiales, en 1905; tenía cuarenta y siete años cuando fue celebrado el Tratado Chamorro-Bryan, que comprometió la soberanía de Nicaragua y de los demás países de Centro América, en 1914; y tenía la misma edad cuando estalló la primera guerra mundial, fomentada por las grandes potencias imperialistas que perseguían, mediante la victoria de las unas sobre las otras, un nuevo reparto del mundo colonial.

— II —

Quien puede negar la emoción que transmite la independencia de Centro América, con solo leer el Acta que la confirma, si declara de una parte que Centro América se libra de la dominación española, y de otra que manda reunir un Congreso para que determine los

derechos eminentes de la nueva Nación y la forma de Gobierno que adoptará en lo sucesivo. A propósito de este acontecimiento en la vida de un pueblo, las palabras del ciudadano Francisco de Córdova, debían perpetuarse en letras de oro, cuando dijo: "Las provincias del antiguo reino de Guatemala que hoy se hallan unidas y representadas en este Congreso, ratifican, confirman y sancionan el pronunciamiento de su independencia del gobierno español, convencidas de que la soberanía de un rey es inferior a la soberanía popular".

Quien no se alegra de la separación que hizo Centro América de la unión forzada que le impuso un Go-

por medardo mejía

DARÍO

bierno despótico, que se decía imperial a la manera napoleónica, de México, que produjo la segunda declaración de independencia del primero de julio de 1823, en la cual se lee que estas provincias "son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo, y que no son ni deben ser patrimonio de persona ni de familia alguna", "siendo y formando nación soberana, con derechos y en aptitud de ejercer y celebrar cuantos actos, contratos y funciones ejercen y celebran los otros pueblos libres de la tierra"; declaración que hizo decir al patriota Pedro Molina: "Así lo esperábamos y así debe ser. Si vivíamos bajo estado de pobreza con España, nos haríamos más pobres uniéndonos a otra nación. Ninguna nos admitirá para hacernos bien, sino para esquilmarlos".

Quien no se entusiasma cuando lee el preámbulo de la Constitución de la República Federal de Centro América del 22 de noviembre de 1824, que dice: "En nombre del Ser Supremo, Autor de las Sociedades y Legislador del Universo. Congregados en Asamblea Nacional Constituyente, nosotros los Representantes del pueblo de Centro América, cumpliendo con sus deseos, y en uso de sus soberanos derechos, decretamos la siguiente Constitución para promover su felicidad; sostenerle en el mayor goce posible de sus facultades; afianzar los derechos del hombre y el ciudadano sobre los principios inalterables de libertad, igualdad, seguridad y propiedad; establecer el orden público y formar una perfecta Federación"; y luego escucha el trueno oratorio de José Francisco Barrundia, que tanto se parecía con el de Mirabeau y Dantón, pidiendo que la cultura popular no tenga límites: "¿Privaremos al pueblo de los conocimientos necesarios para el sostén de sus

derechos? ¿Nos quedaremos sin las bellas traducciones que ahora corren en nuestros pueblos? ¿No podremos ya leer ni el Espíritu de las Leyes, ni el Contrato Social, ni a Helvecio ni a Bentham, si a unos calificadores nimios se les ocurre que son deístas o materialistas? ¿Los países de Inquisición han producido hipócritas sin libertad y sin alma!"

Quien no bate palmas cuando el Congreso de la República Federal de Centro América usando de la facultad que le concedía la Constitución, acordaba reformarla para darle inspiración moderna, en San Salvador el 13 de febrero de 1835 —en la década de Morazán, y substituía la religión única del Estado, la religión católica por la libertad de creencias religiosas con esta declaración: "Los habitantes de la República pueden adorar a Dios según su conciencia. El Gobierno general les protege en la libertad del culto religioso. Más los Estados cuidarán de la actual religión de sus pueblos; y mantendrán todo culto en armonía con las leyes"; lo que indica que si se tenía en mira fundar la base capitalista moderna, y con ésta el Estado moderno de la nación y la cultura avanzada del pueblo, también el monopolio de la religión oficial debía ceder al imperativo civilizado de la libertad de cultos.

Y quien no se indigna cuando los separatistas, traidores a la República Federal y obediendo consignas británicas transmitidas por medio del Encargado de Negocios Federico Chatfield, hacen la siguiente declaración: "Nosotros, los representantes del pueblo, reuni-

(Continúa en la Pág. 7)

—Y Darío le gusta?

—No sé por qué lo elogian tanto. No hay duda: Conoce el idioma, lo maneja bien, pero no me convence.

Para mí la poesía debe ser militante; la poesía civil que baja hasta el corazón del pueblo y lo sacude hasta el fondo.

(GERMINAL, 9 de diciembre de 1916
Conversando con el Doctor Miguel Angel Navarro, por Luis G. Nuila)

Páginas de Rufino Blanco Fombona

tilinarias, escritas por Montalvo en su destierro de Ipiiales, en Colombia.

Tales noticias caben en cortas líneas; pero en esas cortas líneas ha pasado la vida de un hombre, de un hombre el más ilustre de su país en aquel tiempo; y ha pasado en la miseria, en el exilio, con un drama nuevo a cada aurora o una nueva decepción y una nueva amargura

En vano se le ofrecieron a Montalvo legaciones en Bogotá, legaciones en París, ministerios de Estado: no aceptó. En vano las provincias liberales lo elegían diputado al congreso o senador, como homenaje a aquel hombre irreductible que consagraba su pluma y su vida a desbarbarizar a la nación, a difundir principios generosos, a protestar contra la frailería y la dictadura imperantes: no aceptó nunca.

¿Se abstenia del servicio nacional por falta de patriotismo? No, Montalvo era un patriota. ¿Por rico? Menos: comido su patrimonio, apenas ganaba con qué vivir, valléndose de los arbitrios de su pluma y de su inteligencia y hasta se dice que algunos admiradores lo ayudaron a veces discretamente para no herir su ingénita altivez. Verídico parece que Guzmán Blanco quiso auxiliarlo pecuniariamente en situación conflictiva para el maestro y que don Juan Montalvo se negó a aceptar el apoyo. ¿Con qué cara iba don Juan a agradecer a ese presidente sin escrúpulos, aunque fuera un presidente liberal, lo que no aceptaría jamás de los presidentes sin conciencia a quien combatía! La dignidad no tiene patria; ni se puede ser noble en tal latitud y en tal latitud villano. José Martí, el último liberta-

dor, que estuvo en Venezuela en época de Guzmán Blanco, tampoco se allanó a aceptarle nada a Guzmán, sordo el tribuno a insinuaciones oficiales. Semejantes ejemplos debemos recordarlos, porque algunos canallas se imaginan que todo proscrito ha de ser un mendigo, y para que se sepa que no todo hombre de letras americano por fuerza pertenece o ha pertenecido a la escuela de venalidad y mercenarismo de que es apóstol y prototipo cierto resonante portalira de Nicaragua (1): el cantor de don Bartolo (2), poeta de odas de encargo y turiferario de la Argentina, ese bardo que suplica le agradezcan en monedas las adulaciones líricas y, Cyrano Panza (3), descende del Parnaso o de la luna para que lo sobornen con los clásicos treinta dineros de cuantos traicionan, sea al apóstol, sea a la patria, o para repletar muy prácticamente sus alforjas de queso manchego y de frasquitos con aguardiente. Montalvo vivía pobremente porque era pobre; pero vivía dignamente porque era digno.

La actitud inapeable del batallante le dio una autoridad moral inmensa en el Ecuador. En Montalvo se fijaron las miradas: era el centro y la esperanza de la opinión radical.

(Párrafos de la Introducción de R. Blanco Fombona a los SIETE TRATADOS, París, 1912. Casa Editorial de Garnier Hermanos).

(1) Se refiere a Rubén Darío.

(2) El general Bartolomé Mitre.

(3) El mismo Darío.

PANADERIA

La Italiana

DE SABAS BENDECK

Que desde 1929 viene brindándole al público mejor en Panificación.

TELEFONOS:

Plantel Panificador 2-0209

Depósito N° 2 2-3569

Depósito N° 3 2-5485

Tegucigalpa, D. C.,
Honduras, C. A.

Lo que la América Latina...

dos en Asamblea Constituyente, autorizados para formar el pacto social del Estado, invocando el auxilio de Dios autor y supremo legislador de las sociedades, deseando fijar de una manera estable la felicidad y prosperidad de nuestros comitentes, asegurar los derechos que se han reservado y establecer las obligaciones que han contraído, decretamos y sancionamos la siguiente Constitución Política de Honduras... Guatemala... El Salvador... Nicaragua... Costa Rica... en diversas fechas de 1839 en adelante”.

Quien no se llena de cólera ante el asesinato de la República Federal seguida del sacrificio de su postrer Presidente grande, Francisco Morazán, ambos hechos preparados por los servicios secretos del Gobierno británico y ejecutados por agentes ingleses, capaces de esconder sus designios y operar por medio de nativos ingenuos y apasionados que sirvieron de instrumentos fáciles en ambos crímenes, el primero contra una nación y el segundo contra un patriota republicano, federalista y demócrata. Con razón dijo Morazán en su Testamento, refiriéndose a sus ejecutores visibles: “Declaro: que no tengo enemigos, ni el menos rencor llevo al sepulcro contra mis asesinos, que perdono y deseo el mayor bien posible”.

Quien no se irrita ante la actitud abusiva que asumieron dos grandes naciones anglosajonas al celebrar por encima del conocimiento de los pueblos centroamericanos y sin notificación a éstos el Tratado de condominio de la zona canalera de Nicaragua, firmado en Washington por John M. Clayton, Secretario de Estado de los Estados Unidos, y Henry Lytton Bulwer, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña, el 19 de abril de 1850, año desde el cual, como dice el líder salvadoreño Antonio Martínez, “operan los Cónsules tras bastidores por medio de los Presidentes centroamericanos que les hacen los mandados confidenciales montados en mulas”; año desde el cual se proliferan las guerras civiles que van desde el desorden hasta la anarquía; año desde el cual se multiplican las guerras de los Estados istmeños, y todo por ver quien se queda con la parte del león, si el Tío Sam o John Bull.

— III —

Túpac Amaru, nombre que adoptó Gabriel Condorcanqui, fue en escala sucesiva indio descendiente de los incas, hombre en el verdadero sentido de la palabra, americano como ninguno, héroe como Caupolicán y Cuauhtémoc en la conquista y, como Espartaco en el mundo antiguo, orador, porque le dijo al Visitador Are-

che: “Estamos de igual a igual, porque si tú me acusas de libertador, yo te acuso de opresor”, y fue también escritor, de lo que dan fe sus proclamas y decretos. Nadie nos venga con el cuento de que hay una figura en América más grande que este gigante en el siglo XVIII. Resuelto a emancipar el continente oprimido, mantuvo secretas relaciones con los patriotas de Nueva Granada, Curazao, Quito, Alto Perú, Argentina y Chile. Miente quien diga que buscó apovo de Inglaterra. No existe una sola prueba de ello. Al levantarse en armas contra el imperio español el 4 de noviembre de 1780, gran fecha de la patria latinoamericana, mandó instruir proceso contra el corregidor Arriaga y fue condenado a muerte. El mismo día dio el decreto de la abolición de la esclavitud de los indios y los negros, y el frente de sus tropas avanzó hasta las afueras de Cuzco, que no tomó confiando en el pronunciamiento favorable de la ciudad. Vencido al fin por el mariscal José del Valle, y capturado después, fue entregado a los realistas, procesado sometido al tormento y condenado a muerte. Conducido a la Plaza Mayor de Cuzco, presenció la ejecución de dieciséis amigos y parientes, entre ellos su tío Francisco Túpac Amaru, su heroica esposa Micaela Bastidas y su hijo menor Hipólito Túpac Amaru. Después fue sometido a descuartizamiento y decapitación. Gabriel Condorcanqui dio el primer grito de libertad en la América Latina, entre los años de la independencia de los Estados Unidos y la Revolución Francesa. Le respondieron los pueblos concertados en la insurrección, y no solo los pueblos concertados sino todos los pueblos oprimidos de América. Pero han alcanzado páginas de inmortalidad los comuneros del Socorro, animados por una mujer, Manuela Beltrán, y los mineros de Oruro, dirigidos por esclavos.

Pierre Dominique Toussaint L'Ouverture, africano por sangre, haitiano por nacimiento y esclavo por clase social, participó en la insurrección de los negros en 1791; la Convención Francesa le ascendió a general de brigada en 1795, y para hacerse cargo del mando del ejército haitiano subió a general de división en 1797; opuesto al restablecimiento de la esclavitud, desconoció toda vinculación con Francia; dictó una Constitución el 9 de mayo de 1800; se proclamó presidente vitalicio en 1801, y ofendido Bonaparte, Primer Cónsul entonces, envió a su cuñado Víctor Manuel Leclerc con 70 barcos de guerra y 25.00 soldados para someter a Toussaint L'Ouverture. Después de varias batallas sangrientas, Toussaint fue derrotado, tomado prisionero fue remitido a Francia, donde sufrió encierro en el fuerte de Joux, cerca de Besancon, donde murió. Otros dos generales haitianos, Jean Jacques Dessalines y Alexandre Pétion, continuaron la lucha y después de una guerra sangrienta arrojaron a los franceses de la Isla. Dessalines, de gobernador se proclamó emperador, siendo asesinado dos años después. Henri Christophe, electo presidente de la república se proclamó emperador y se apoderó del norte del país hasta su muerte en 1820, haciendo mal empleo de la libertad social y nacional por la que había luchado. De otra parte, Pétion, elegido presidente de la república en 1807, gobernó hasta 1818, hizo progresar a su país y no olvidó que el deber primordial de los patriotas de aquel tiempo era impulsar la libertad de América, ayudando de este modo a Simón Bolívar con dinero y armas para que independizara parte de la América del Sur. Aquellos haitianos

— IV —

sublimes leyeron a Rousseau, comprendieron a Diderot, escucharon el tumulto de la Convención, cantaron La Marsellesa, corrigieron el concepto estrecho de Bona parte de que los Derechos del Hombre y el Ciudadano debían limitarse a Francia, a Europa, y no extenderse a los países coloniales. Sobre esto hablaron desde las tribunas y escribieron desde las Gacetas haitianas, porque entendían que la palabra y la escritura son vehículos de libertad.

El 1810 de la América Latina continental es el 1800 de los haitianos; es el 1789 de la Revolución Francesa; es el 1780 de Túpac Amaru, de los comuneros del Socorro y de los mineros de Oruro; y es el 1776 de la independencia de los Estados Unidos. En ese año se produce una insurrección general de pueblos. Responden con el sable de la libertad en alto, José de San Martín en el Virreinato del Río de la Plata; Bernardo O'Higgins en la Capitanía General de Chile; Mateo y Remigio Silva en el Virreinato del Perú; Juan Pío Montúfar en la Audiencia de Quito; Camilo Torres, el sabio Francisco José de Caldas, la heroína Policarpa Salavarrieta e infinidad de patriotas que constituyen una Junta de Gobierno en el Virreinato de Nueva Granada; Francisco Miranda y Simón Bolívar en la Capitanía General de Venezuela; los patriotas de Granada y de León, José Matías Delgado, Manuel José Arce y los hermanos Rodríguez en San Salvador y los conspiradores del Convento de Belén en la capital, todo esto en la Capitanía General de Guatemala, y los sacerdotes Miguel Hidalgo y José María Morelos en el Virreinato de Nueva España. 1810, años antes, años después, por su contenido revolucionario y heroico es una epopeya que podía llamarse la *Iliada* de América. El impulso de 1810, no se detiene en 1815, no descansa en 1820 sino es hasta culminar con la batalla de Ayacucho el 9 de diciembre de 1824, que produce la derrota definitiva de los realistas españoles y la victoria total de los indios, los negros, los zambos, los mestizos y los criollos libertadores.

No hay corazón americano que no se conmueva con esta epopeya, y más cuando resuena en sus oídos la voz de Policarpa Salavarrieta, traída por el viento histórico, en el minuto que le apuntaban para matarla: "¡Americanos viles, volved esas armas contra los enemigos de la patria!"

TIENDA	LIBRERIA
"LAS NOVEDADES" y "EXCELSIOR"	
de ROBERTO GAMERO	
Venta de mercaderías en general. Libros y Revistas y las siguientes obras de: doña Lucila Gamero de Medina. Blanca Olmedo. Aída. Amor Exótico, La Secretaria, Betina y Bajo el Imperio del Amor, El Dolor de Amar.	
Anexo: se colocan pólizas de La Capitalizadora Hondureña. S. A. Danlí, Honduras. C. A.	

OLMA JOYERIA Y RELOJERIA
De ROBERTO AGUIRRE GUZMAN
Estamos a sus apreciables órdenes en: Avenida Centenario, 4 ^o y 5 ^o calle, Comayagüela.

Francisco Eugenio de Santa Cruz y Espejo, enciclopedista y médico ecuatoriano, nacido en 1747 y muerto en 1795, con justicia se le llama precursor intelectual de la revolución de América. Tradujo del francés la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano; fundó el periódico "Primicias de la cultura de Quito", escribió un libro "El nuevo Luciano" y las "Cartas riobambenses". Detenido al fin por su propaganda cultural, murió en la cárcel.

Antonio Nariño, escritor y político neogranadino, nació en Santa Fé en 1765 y murió en 1823. Tradujo la Declaración de los Derechos del Hombre, hecho cultural que le valió cárcel por varios años. Pero los opresores no le domaron la voluntad y siguió luchando por la independencia de América. Cierta vez, sabiendo las autoridades coloniales que Nariño venía de Europa betunado para hacerse pasar por negro, acordaron desde México hasta Buenos Aires reunir a los africanos en las fuentes públicas para lavarlos con paste y jabón en el empeño de encontrar entre ellos al revolucionario neogranadino. Al cabo del tiempo lo que encontraron fue la libertad de Colombia y a Nariño en la Vicepresidencia de la República.

Mariano Moreno, revolucionario rioplatense, nació en Buenos Aires en 1778 y murió en 1811. Fue uno de los próceres de la Revolución de Mayo. Fue director de la "Gaceta de Buenos Aires" y secretario de la Junta de 1810, dando a conocer en ambos lugares un talento superior y una pluma empapada en el tintero de la Enciclopedia Francesa, con aplicaciones concretas al caso americano. Murió en el barco que lo llevaba a Europa en una misión diplomática.

Bernardo Monteagudo, nació en Tucumán en 1785 y murió asesinado en Lima en 1825; encarcelado por haber contribuido en el levantamiento de La Paz en 1809, logró escapar y marchó a Buenos Aires en 1811, donde organizó la Sociedad Patriótica en 1812, fundó el periódico "Mártir o Libre" y más tarde editó "El Independiente"; desterrado fue a parar a Burdeos, Francia; volvió para sumarse a la revolución armada con San Martín, del que fue secretario; fue Ministro de la Guerra y Ministro de Relaciones Exteriores; perseguido y desterrado en ausencia de San Martín, fue a Panamá, y de regreso conoció a Bolívar en El Ecuador, sumándose a la comitiva de éste hasta el triunfo definitivo de América. Fue un escritor instruido y claro de los problemas de su tiempo.

José Cecilio del Valle, nació en Choluteca, Honduras, en 1777 y murió en Guatemala en 1834. Abogado, tribuno, periodista, político, patriota. Fundó dos periódicos en distintos tiempos. "El Amigo de la Patria" y "El Redactor General" en los que publicó sus estudios profundos y revolucionarios que siguen causando sorpresa por su actualidad. Luchó por la independencia de Centro América cuando estaba sometida a España; por la separación de Centro América cuando la anexó el imperio Agustín de Iturbide; por la fundación de la república en el Istmo, y, por la unión de los países de la América Latina en una sola nación, coincidiendo en este miraje con Monteagudo y Bolívar, quien logró reunir el Congreso americano de Panamá en 1826, sin re-

sultados prácticos por la sorda oposición de la Gran Bretaña.

Fray Servando Teresa de Mier, nació en Monterrey en 1765 y murió en la ciudad de México en 1827. Sacerdote y escritor tiene una historia legendaria de lucha por la libertad. Al ordenarse, en un sermón puso en duda los milagros de la Virgen de Guadalupe; fue preso y desterrado a España por el arzobispo Núñez de Haro en 1794; huyó a París para ingresar al Instituto de Francia; pasó a Roma con el objeto de abandonar la Orden dominicana y logró la secularización; retornó a España, combatió a los franceses, y encarcelado por éstos escapó a Londres, donde se unió a Francisco Javier Mina para pasar a México en 1817, con el objeto de impulsar la rebelión popular; de nuevo preso y deportado a La Habana, huyó en una goleta a los Estados Unidos; proclamada la independencia de México fue diputado y opositor a Iturbide; disuelto el Congreso por el emperador mexicano, fue encerrado en el convento de Santo Domingo de donde logró escapar para unirse a la sublevación antimonárquica de Veracruz. Cuanto escribió fue en favor de la libertad. Fue quien demostró que México debía escribirse con "x" y no con "j".

— V —

¿Y los poetas de 1810 en adelante?

Esteban de Luca nació en Buenos Aires en 1786 y murió en un naufragio en el Río de la Plata en 1824. Como subteniente defendió su ciudad natal contra las invasiones inglesas en 1806 y 1807; ascendido a capitán y luego a mayor de artillería dirigió la fábrica de armas del Estado. Compuso entre sus muchas obras "La Marcha Patriótica", que fue el himno de la libertad argentina en 1810:

¡Sudamericanos,
mirad ya lucir
de la dulce patria
la aurora feliz!

La América toda
se conmueve al fin,
y a sus caros hijos,
convoca a la lid.

A la lid tremenda,
que va a destruir
a cuantos tiranos
ósanla oprimir.

De la gloria el genio
ardor varonil
infunde en los pechos,
la fuerza sentid.

Si el déspota impío
atentare vil
vuestra libertad,
al punto acudid.

España fue presa
del Galo sutil

porque a los tiranos
rindió la cerviz.

Si allá la perfidia
perdió a pueblos mil,
libertad sagrada
y unión reine aquí.

La patria en cadenas
no vuelva a gemir,
en su auxilio todos
la espada ceñid.

El padre a sus hijos
pueda ya decir:
Gozad los derechos
que no conocí.

De la Patria al seno
volando venid,
que el sol os preside
en su alto cenit.

Bellas argentinas
con afán sin fin
os tejen coronas
de rosa y jazmín.

José Joaquín Olmedo, prócer y poeta ecuatoriano, nació en Guayaquil en 1780 y murió en la misma ciudad en 1847. Se graduó en filosofía y derecho en la Universidad de San Marcos, Lima, Perú. Representó al Ecuador en las Cortes de Cádiz en 1811; presidente de la Junta de Gobierno de Guayaquil en 1820; diputado por Puno a la Asamblea Constituyente del Perú en 1823; plenipotenciario en Inglaterra y Francia en 1825; presidente de la Asamblea Constituyente de Ambato en 1835; formó parte de la Junta de Gobierno de Guayaquil en 1845, ciudad que se pronunció contra el régimen del general Juan José Flores, quien traicionando a Bolívar separó el Ecuador de la Gran Colombia. Siempre anduvo en luchas por la libertad, escribió mucha poesía y su principal poema es el canto titulado "La Victoria de Junín", concebido en novecientos versos, cuyo personaje central es el Libertador. Es falso que el americano Olmedo imite al español Quintana; Quintana se parece con Olmedo porque ambos luchan por la libertad de su patria; Olmedo contra el yugo colonial de España y Quintana contra la invasión imperial de Napoleón. Hinchado el "Canto a Bolívar" como también se le llama, grandilocuente según el uso de la época, defectuoso en muchos aspectos, pero inspirado y a la vez histórico, es el centro de gravedad de la poesía americana, todo va a él, todo gira en torno de él y todo se desprende de él. Cuantos se inutilizan en divagaciones líricas y épicas sin sentido si desean rectificarse deben volver a "La Victoria de Junín".

¿Quién es aquel que el paso lento mueve
sobre el collado que a Junín domina?
.....

¿Quién el que ya desciende
pronto y apercibido a la pelea?
.....

¿Quién sino el hijo de Colombia y Marte?

Andrés Bello, nació en Caracas en 1781 y murió en Santiago de Chile en 1865. Sus luchas por la libertad política y cultural son ampliamente conocidas, por lo que las omitiremos. Baste decir que es un gigante del trabajo intelectual, fundando y organizando el pensamiento americano, en cuenta el arte, del que dice:

Divina Poesía,
tú de la soledad habitadora,
a consultar tus cantos enseñada
con el silencio de la selva umbría,
tú a quien la verde gruta fue morada,
y el eco de los montes compañía;
tiempo es que dejes ya la culta Europa,
que tu nativa rusticidad desama,
y dirijas el vuelo a donde te abre
el mundo de Colón su grande escena.

Después de Bello, cuya lección fue aprendida, desfila una generación de colosales del patriotismo y de las letras prosadas y rimadas, como Domingo Faustino Sarmiento, Bartolomé Mitre, Ignacio Manuel Altamirano, Juan Montalvo, Eugenio María de Hostos, Federico Henríquez y Carvajal, José Martí, Pedro B. Palacios (Almafuerte) y José Enrique Rodó. Estos hombres, estos ciudadanos, estos patriotas, estos escritores, estos poetas, comprenden que la libertad es la satisfacción de la necesidad, y que una vez satisfecha ésta, viene otra necesidad que exige el esfuerzo de la libertad. Así la cadena de causas y de efectos no tiene fin, y los poetas, los escritores, los patriotas, los ciudadanos, los hombres verdaderos no pueden apartar los ojos, ni su inquietud, ni su afán, ni su sacrificio de este proceso que no acaba.

— VI —

Rubén Darío nació el 18 de enero de 1867 en el pueblo de Metapa, Nicaragua, y murió el 6 de febrero de 1916 en León del mismo país. Fue criado por su padrino Félix Ramírez y su tía Josefa Sarmiento, casados, que carecían de medios económicos para darle una educación superior. Cuando ya pudo trabajar empezó a hacerlo como empleado en la Biblioteca Nacional de Managua. Con una facilidad extraordinaria para manejar la rima, publicó sus páginas primegenias, *Epístolas y Poemas* en 1885; trasladado a Chile, publicó *Abrojos y Rimas* en 1887; sorprendió a los críticos de América y de España con su primer libro *Azul*, publicado en 1888; de regreso a Centro América, dirigió el periódico *La Unión* en El Salvador, donde contrajo matrimonio con Rafaela Contreras, hija del tribuno Alvaro

ZAPATOS BARATOS
De toda clase, estilos y modelos para caballeros,
señoritas y niños.
VISITE ZAPATERIA ATLANTIDA
Atendida por su propietario
ROLANDO NUÑEZ
7ª Ave. 3ª y 4ª calles, Nº 316, Comayagüela, D. C.

Contreras, en 1890; pasó a Guatemala donde dirigió *El Correo de la Tarde* por unos meses; representó a Nicaragua en el cuarto centenario del descubrimiento de América celebrado en España en 1892; como ya era viudo, regresó a Centro América para casarse en Nicaragua con Rosario Murillo en 1893; separado de esta dama y después de una temporada en París fue a Buenos Aires a desempeñar el consulado de Colombia, y allí publicó sus retratos literarios con el título de *Los Raros* en 1896, y luego su notable poemario modernista *Prosas Profanas* en 1898. Reconocido ya como príncipe del modernismo latinoamericano, el diario *La Nación* lo envió de corresponsal a Madrid, y publicó *España contemporánea*, y *Tierras solares*. Volvió a París como cónsul de Nicaragua en 1904, allí publicó su libro máximo *Cantos de Vida y Esperanza* en 1905; viajó por varios países de Europa y América para escribir *El Canto Errante* en 1907; Ministro de Nicaragua en Madrid, permaneció allí desde 1909 a 1911; al estallar la guerra mundial en 1914, abandonó Europa definitivamente; acompañado de su mujer, Francisca Sánchez, pasó a Nueva York, y allí se despidió de la abnegada española que regresó a su patria, y él continuó el viaje a Centro América, llegando a Nicaragua y muriendo en León, como queda dicho.

En el caso, interesan las obras más importantes del poeta: *Azul*, *Los Raros*, *Prosas Profanas*, *Cantos de Vida y Esperanza* y *El Canto Errante*.

Darío nace y se desarrolla en plena lucha de los pueblos de la América Latina con el imperialismo mundial que pretendía colonizarlos y esclavizarlos. Millones de puños se levantaban amenazantes contra la acción abusiva de las grandes potencias expansionistas y avasalladoras. Cuba derramaba torrentes de sangre para sacudirse el viejo coloniaje español y las demás naciones latinoamericanas sufrían las dentelladas que les ocasionaban los nuevos imperios. Todo el mundo hablaba de esto y afilaba la espada, en tanto Darío se mantenía pasivo, evitado, indiferente. Nadie lo vio desfilar en una manifestación popular. Nadie lo vio tomar una bandera y llevarla en primera fila. Nadie lo oyó gritar: ¡Muera el imperialismo conquistador!

No sacó de su bolsillo un peso para acrecentar el fondo de resistencia. Y menos aprendió a manejar un fusil, a esgrimir un machete, a deshojar una navaja para demostrar siquiera con hechos aparentes su patriotismo latinoamericano. Si el hombre es un ser social, lo primero que le afecta es la ofensa, el ataque, el atropello de la sociedad a que pertenece. Darío, como si fuera insensible, no reaccionó en ningún momento, y lo que hizo fue encerrarse en su torre de marfil y escribir sus joyas literarias de *Azul*.

Al viajar por Europa, bien pudo darse cuenta de la unidad mundial del imperialismo como sistema político-económico, aunque dividido en potencias industriales y financieras, llenas de contradicciones y conflictos, que marchaban a una guerra sin precedentes, espantosa, apocalíptica, como gustaba decir él por su afición al libro de San Juan. Bien pudo darse cuenta de que Alemania se sentía comprimida entre Francia y Rusia en Europa y entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos en el mundo, y que a la vez los Estados Unidos y la Gran Bretaña, Rusia y Francia sufrían malestar con la existencia de Alemania. Bien pudo advertir que con el desarrollo del imperialismo contemporáneo, la

sociedad humana desenvolvía sus actividades creadoras sobre un volcán próximo a rugir y devastar.

Darío no vio la amenaza de la catástrofe, y dedicó sus ocios a divertirse, a venerar a un viejo ebrio de ajeno llamado Pablo Verlaine, príncipe coronado del arte puro, que se hizo católico por el miedo pánico que le quedó después que se dio cuenta de que había participado en las milicias destructoras de la Comuna de París de 1871, y a rendir pleitesía a otros degenerados, según el sabio alemán Max Nordau, que desfilaron como maestros del arte y la belleza en las páginas de **Los Raros**.

Viajar como un fardo carente de inteligencia y sensibilidad es atributo exclusivo de los hacendados, industriales, comerciantes, profesionales vulgares de estos países. Pero no de un intelectual de calidad, de dotes excepcionales. A este no se le perdona que no vea al derecho y al revés las cosas y los hechos. Darío no vio, quien sabe si por limitación o porque no quiso, la tremenda lucha de clases en Europa, la lucha de la burguesía y el proletariado por retener y conquistar el poder político, lucha que procedía del siglo anterior estimulada por la revolución industrial y la ideología oficial de una parte y por la teoría socialista científica de la otra, con el fin de auscultar el porvenir de la propia Europa y del mundo entero.

Más le gustó soñar con la risa de la marquesa Eulalia en cadencias deliciosas; con la princesa lánguida de la Sonatina; con Margarita Gautier; con el abstracto Coloquio de los Centauros; con el cisne de Júpiter y de Lohengrin; con los funerales de Verlaine; con su Reino Interior; con las Anforas de Epicuro; con el cuerpo suave, tibio y perfumado de Venus, diosa del amor. Y todo esto para ensayar aires, rimas y ritmos nuevos traídos de Francia con el fin de vaciarlos en el castellano, novedades alucinantes que publicó en **Prosas Profanas**.

Cuando apareció este poemario en 1898, José Enrique Rodó dijo en un ensayo del jefe del modernismo latinoamericano: Rubén Darío "no es el poeta de América" y explicó sus razones, entre ellas que América quería más que poetas individualistas, poetas sociales. Y repitió lo que había dicho a fines del siglo XIX, en 1912: "El movimiento modernista americano, que, en relación con el arte, fue en suma oportuno y fecundo, adoleció de pobreza de ideas, de insignificante interés por la realidad social, por los problemas de la acción y por las graves y hondas preocupaciones de la conciencia individual".

Empero, Darío, siempre rodeado de aduladores que no le decían la verdad o agredido por adversarios también enredados en el modernismo, atendió la crítica "serena y fuerte" de Rodó, y en tal medida que para sus siguientes obras escogió con alguna dificultad, ciertos temas sociales, como la "Salutación del Optimista", la increpación "A Roosevelt", el "Canto de Esperanza", "Letanías de Nuestro Señor Don Quijote" y otros que forman el novedoso poemario de **Cantos de Vida y Esperanza**.

Direis: al fin Darío se concilia con la causa fundamental de América, la causa de la libertad social y nacional. Para recibirlo con aplausos basta con el poema "A Roosevelt":

Tened cuidado. ¡Vive la América española!
Hay mil cachorros sueltos del León Español.
Se necesitaría, Roosevelt, ser, por Dios mismo,
el Riflero terrible y el fuerte cazador
para poder tenernos en vuestras férreas garras.

Y, pues contais con todo, falta una cosa: ¡Dios!

¿Conciliado con la causa fundamental de la América Latina? Hojead el siguiente poemario, **El Canto Errante**, y encontrareis la "Salutación al Aguila"; escrita a raíz de la conferencia panamericana de Río de Janeiro en 1906:

Bien vengas, mágica Aguila, de alas enormes y fuentes,
a extender sobre el Sur tu gran sombra continental,
a traer en tus garras, anilladas de rojos brillantes
una palma de gloria, del color de la inmensa esperanza,
y en tu pico la oliva de una vasta y fecunda paz.

Sigue:

Aguila, existe el Cóndor. Es tu hermano en las grandes
(alturas.
Los Andes le conocen y saben que, cual tú, mira al Sol
May this grand Union have no end! dice el poeta,
puedan ambos juntarse en plenitud, concordia y
(esfuerzo.

En claro retorno a las cosas, los hechos y los hombres de la América Latina, la "Oda a Mitre" está bien, pese a la influencia de Whitman en el canto a Lincoln, y los Pindaros, Cincinatos, Catones, Horacios y Virgilio que acusan artificio:

¡Cóndor, tú reconoces esos sagrados restos!
¡Oh tempestad andina, tu sabes quién es él!
¡Doncellas de las pampas, rellena vuestros cestos
de las más frescas flores y hojas de laurel!

Lo mismo, está bien el "Canto de la Argentina", aunque influido por D'Annunzio con "Laus vitae", según Enrique Diez-Canedo, que si es hermoso no abandona el tono extranjero, traducido, importado que se percibe en todo lo de Darío:

Es la fiesta del Centenario
El Plata, padre extraordinario,
más que del Tíber y el Sena,
más que del Támesis rubio,
más que del azul Danubio
y que del Ganges indiano,
es el misterioso hermano
del Tigris y Eufrates bíblicos
pues junto a él han de surgir
los Adanes del porvenir.

— VII —

El propio Rubén Darío se declara apartado de las cosas, los hechos, los hombres, los pueblos y la gran revolución de la América en sus "Palabras Liminares" de "Prosas Profanas", edición de París de 1901:

"Después de Azul, después de **Los Raros**, voces insinuantes, buena y mala intención, entusiasmo sonoro

y envidia subterránea —todo bella cosecha—, solicitaron lo que, en conciencia, no he creído fructuoso ni oportuno un manifiesto.

Ni fructuoso ni oportuno:

a) Por la absoluta falta de elevación mental de la mayoría pensante de nuestro continente, en la cual impera el universal personaje clasificado por Remy de Gourmont con el nombre de **Celui-qui-ne-comprend-pas**. **Celui-qui-ne-comprend-pas** es entre nosotros profesor, académico correspondiente de la Real Academia Española, periodista, abogado, poeta, **rastaquouere**.

b) Porque la obra colectiva de los nuevos de América es aun vana, estando muchos de los mejores talentos en el limbo de un completo desconocimiento del mismo Arte a que se consagran.

c) Porque proclamando, como proclamo, una estética acrática, la imposición de un modelo o de un código implicaría una contradicción.

Yo no tengo literatura "mía" —como lo ha manifestado una magistral autoridad—, para marcar el rumbo de los demás: mi literatura es **mía** en mí; quien siga servilmente mis huellas perderá su tesoro personal y, paje o esclavo, no podrá acultar sello o librea, Wagner, a Augusta Helmes, su discípula, dije un día: "Lo primero, no imitar a nadie, y sobre todo, a mí", Gran decir".

Sigue:

"Hay en mi sangre alguna gota de sangre de África, o de indio-chorotega o nagrađano? Pudiera ser, a despecho de mis manos de marqués; más he aquí que vereis en mis versos princesas, reyes, cosas imperiales, visiones de países lejanos o imposibles: ¡qué quereis!, yo detesto la vida y el tiempo en que me tocó nacer; y a un presidente de República, no podré saludarle en el idioma en que te cantaré a tí ¡oh Halagabal! de cuya corte —oro, seda, mármol— me acuerdo en sueños.

(Si hay poesía en nuestra América, ella está en las cosas viejas: en Palenke y Utatlán, en el indio legendario y el inca sensual y fino. Lo demás es tuyo, denócrata Walt Whitman)".

Sigue:

"El abuelo español de barba blanca me señala una serie de retratos ilustres: "Este —me dice— es el gran don Miguel de Cervantes Saavedra, genio y manco; éste es Lope de Vega; éste Garcilaso, éste Quintana". Yo le pregunto por el noble Gracián, por Teresa la Santa, por el bravo Góngora y el más fuerte de todos, don Francisco de Quevedo y Villegas. Después exclamo: "¡Shakespeare! ¡Dante! ¡Hugo...! (Y en mi interior: ¡Verlaine...!).

Luego, al despedirme: —"Abuelo, preciso es decirlo: mi esposa es de mi tierra; mi querida, de París".

"¿Y la cuestión métrica? ¿Y el ritmo?"

Como cada palabra tiene un alma, hay en cada verso, además de la armonía verbal, una melodía ideal. La música es solo de la idea, muchas veces".

— VIII —

En el "Prefacio" de "Cantos de Vida y Esperanza", Darío agrega:

"Podría repetir aquí más de un concepto de las palabras liminares de **Prosas Profanas**. Mi respeto por la aristocracia del pensamiento, por la nobleza del Arte, siempre es el mismo. Mi antiguo aborrecimiento a

la mediocridad, a la mulatez intelectual, a la chatura estética, apenas si se aminora hoy con una razonada indiferencia.

El movimiento de libertad que me tocó iniciar en América se propagó hasta España, y tanto aquí como allá el triunfo está logrado. Aunque respecto a técnica tuviese demasiado que decir en el país en donde la expresión poética está anquilosada, a punto de que la momificación del ritmo ha llegado a ser un artículo de fe, no haré sino una corta advertencia. En todos los países cultos de Europa se ha usado del hexámetro absolutamente clásico, sin que la mayoría letrada y, sobre todo, la minoría leída, se asustasen de semejante manera de cantar. En Italia ha mucho tiempo, sin citar antiguos, que Carducci ha solicitado los hexámetros; en inglés, no me atrevería casi a indicar, por respeto a la cultura de mis lectores, que la **Evangelina**, de Longfellow, está en los mismos versos en que Horacio dijo sus mejores pensares. En cuanto al verso libre moderno... ¿no es verdaderamente singular que en esta tierra de Quevedo y Góngoras los únicos innovadores del instrumento lírico, los únicos libertadores del ritmo, hayan sido los poetas del Madrid Cómico, y los libretistas del género chico?"

Hago esta advertencia porque la forma es lo que primeramente toca a las muchedumbres. Yo no soy un poeta para las muchedumbres. Pero sé que indefectiblemente tengo que ir a ellas".

Sigue:

"Cuando dije que mi poesía era **mía**, en **mí**, sostuve la primera condición de mi existir, sin pretensión ninguna de causar sectarismo en mente o voluntad ajena, y en un intenso amor a lo absoluto de la belleza".

Y termina:

"Si en estos cantos hay política, es porque aparece universal. Y si encontráis versos a un presidente, es porque son un clamor continental. Mañana podremos ser yanquis (y es lo más probable); de todas maneras, mi protesta queda escrita sobre las alas de los inmaculados cisnes, tan ilustres como Júpiter".

— IX —

En "Dilucidaciones" de "El Canto Errante", Madrid, 1907, dice:

"El mayor elogio hecho recientemente a la Poesía y a los poetas ha sido expresado en lengua "anglosajona" por un hombre insospechable de extraordinarias complacencias con las nueve Musas. Un yanqui. Se trata de Teodoro Roosevelt.

Ese Presidente de República juzga a los armoniosos portaliras con mucha mejor voluntad que el filósofo Platón. No solamente les corona de rosas; más sostiene su utilidad para el Estado y pide para ellos la pública estimación y el reconocimiento nacional. Por esto comprendereis que el terrible cazador es un varón sensato".

Sigue:

"Yo he dicho: Cuando dije que mi poesía era "mía en mí", sostuve la primera condición de mi existir, sin pretensión ninguna de causar sectarismo en mente o voluntad ajena, y en un intenso amor absoluto de la Belleza. Yo he dicho: Ser sincero es ser potente. La actividad humana no se ejercita por medio de la ciencia y de los conocimientos actuales, sino en el vencimiento del tiempo y del espacio. Yo he dicho: Es el Arte el

que vence el espacio y el tiempo. He meditado ante el problema de la existencia y he procurado ir hacia la más alta idealidad. He expresado lo expresable de mi alma y he querido penetrar en el alma de los demás, y hundirme en la vasta alma universal. He apartado asimismo, como quiere Schopenhauer, mi individualidad del resto del mundo, y he visto con desinterés lo que a mi yo parece extraño, para convencerme de que nada es extraño a mi yo. He cantado, en mis diferentes modos el espectáculo multiforme de la Naturaleza y su inmenso misterio. He celebrado el heroísmo, las épocas bellas de la Historia, los poetas, los ensueños, las esperanzas. He impuesto al instrumento lírico mi voluntad del momento, siendo a mi vez órgano de los instantes, vario y variable, según la dirección que imprime el inexplicable destino".

Y termina:

"He celebrado las conquistas humanas y he, cada día, afianzado más mi seguridad de Dios. De Dios y de los dioses. Como hombre, he vivido en lo cotidiano; como poeta, no he claudicado nunca, pues siempre he tendido a la eternidad"... "Resumo: La poesía existirá mientras exista el problema de la vida y de la muerte. El don de arte es un don superior que permite entrar en lo desconocido de antes y en lo ignorado de después, en el ambiente del ensueño o de la meditación. Hay una música ideal como hay una música verbal. No hay escuelas; hay poetas. El verdadero artista comprende todas las maneras y haya la belleza bajo todas las formas. Toda la gloria y toda la eternidad están en nuestra conciencia".

Como veis, el propio Rubén Darío ha confesado lo que es, y a confesión de parte relevación de prueba. Rubén Darío es un poeta de América, admirable por sus innovaciones formales, sorprendente por la cons-

tancia en su trabajo artístico; merecedor del laurel por su devoción a la Belleza. Nadie pone en duda estas cualidades, estos méritos, estas glorias. Pero Rubén Darío, como ya lo dijo Rodó en dos ocasiones, no es el poeta de América, por su desprecio a los americanos, a quienes señalaba de falta de elevación mental; por gustarle más los reyes y las cortes reales que la vida republicana de este continente; por situar a Verlaine encima de Hugo, Shakespeare, Cervantes y Dante Alighieri, genios de la humanidad, vinculados a las luchas sociales de su tiempo, desterrados, perseguidos y encarcelados; por afirmar que en América solo hay belleza en las remotidades de Palenque y de Uxatlán, dejando a Whitman el torbellino de los pueblos que sufren hambre y sed de democracia legítima; por decir no ser poeta de las muchedumbres, a las que desprecia; y por sumar cien cosas más en nombre del Arte y la Belleza, que degradan a la verdadera Belleza y al verdadero Arte.

Con razón, y con base en lo dicho por el príncipe, rey o emperador del modernismo, se ha emitido este juicio: Rubén Darío, poeta aburguesado y enfermizo; reformador de la métrica de la lengua española; sin ningún contenido histórico; con gran influencia por sus innovaciones formales en América y en España.

Rubén Darío no fue un continuador de José Joaquín Olmedo y Andrés Bello, quienes trabajaron con su gran talento artístico sobre las leyes sociales y estéticas del Continente bolivariano, y no con las modas arbitrarias de los decantes de París. Por eso, la América Latina, en castigo, está olvidándolo, y lo olvidará todavía más, en razón de que el artificio literario tiene ese destino.

DIVULGACIONES

DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

A los patronos sujetos al régimen se les hace saber que mediante acuerdo N° 205 del Poder Ejecutivo, emitido el 14 de noviembre de 1966, se aprobó el acuerdo N° 37-66 de la Junta Directiva del IHSS, cuya parte dispositiva dice:

"Considerar trabajo ocasional para los efectos del Artículo 4º, letra d), de la Ley del Seguro Social, toda labor de corta duración que no exceda de treinta días y que sea distinta de la actividad normal o corriente del patrono. Cuando el trabajo sea diferente de la actividad ordinaria o normal del patrono pero que exceda de treinta días, la labor se considera habitual y existe la obligación de afiliar al trabajador desde el inicio de la prestación de sus servicios, sin perjuicio de los derechos de las partes inherentes al período de Prueba".

EN LOS TALLERES DEL IDIOMA

NUEVAS VOCES Y ACEPCIONES APROBADAS OFICIALMENTE EN ESPAÑOL

Zamarro... // 6. pl. Colombia, Ecuador y Venezuela. Especie de zahones.

Zorro... // 2 bis. América. **Zorro hediondo**. // **hediondo**. América. Zorrillo o mofeta.

II Enmiendas y adiciones al Diccionario Manual

Botar. (Donde dice "En América se abusa de este verbo" se dirá "En Galicia y América se usa mucho de este verbo")

Huilón. (suprimido).

Iconoso. (suprimido).

Jampa. f. Ecuador. Barbarismo por jamba de puerta a ventana.

Rajadura. f. Raja, grieta, hendidura.

Revolotear. intr. América. Vulgarismo por **revolotear**.

Rosquituerto, ta. adj. Ecuador. Barbarismo por **rostrituerto**.

Saber. (Se añadirán indicaciones sobre la conjugación).

Salvaguardiar, tr. Barbarismo por **salvaguardar**.

Sentar... II tr. Ecuador. Parar un caballo por medio del freno haciendo sentarse sobre el suelo, resbaldando sobre sus patas.

Terco, ca. .: // Ecuador. Severo, serio.

Torito. // Ecuador. Pajarillo menor que el jilguero, insectívoro, que tiene un copete de plumas eréctiles.

Zapatón... // m. Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Guatemala. Chanclo de goma.

ENMIENDAS Y ADICIONES AL DICCIONARIO COMUN APROBADAS DE ENERO A JUNIO DE 1965

Abalear. tr. Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Puerto Rico, Santo Domingo y Venezuela. Balar, disparar con bala sobre alguien o algo; herir o matar a balazos.

Abaleo. m. Colombia; Acción y efecto de disparar balas.

Abrincar... // 2. Reprender ásperamente. // 3. Manifestar colectiva y ruidosamente desagrado en un espectáculo público.

Acomplejar. tr. Causar a una persona un complejo psíquico o inhibi-

ción, turbarla. U. m. en p.p. // 2. prnl. Padecer o experimentar un complejo psíquico, turbación o inhibición. U. m. en p.p.

Acoplado. m. (Adición) Argentina y Chile.

Acumulador, ra. (Suprímese la acepción 2ª y la 3ª se define así): // 2. Fís. Pila reversible que almacena energía durante la carga y la restituye parcialmente durante la descarga.

Aditivo; va. adj. Que puede o que debe añadirse. // 1. bis. Fís. Aplícase a las magnitudes tales que la cantidad correspondiente a un cuerpo es igual a la suma de las cantidades correspondientes a sus partes. // 2. Mat. Dícese de los términos de un polinomio que van precedidos del signo más. // 3. Substancia que se agrega a otras para darles cualidades de que carecen o para mejorar las que poseen.

Aerocriptografía. (De aero- y criptografía). f. Representación de las figuras de vuelo acrobático mediante una clave de signos gráficos.

Aerocriptográfico, ca. adj. Pertenciente o relativo a la aerocriptografía.

Afeitadera. (De afeitar). f. ant. Mujer que se dedicaba a arreglar y embellecer la tez y principalmente el cabello de otras personas. (Suprímase "peine, primera acepción").

Agredir. (Enmienda) (Del lat. *aggredi*.) tr. Cometer agresión. (Suprímase defectivo)

Agresión. (Enmienda y adiciones) (Del lat. *aggressio*, *onis*.) f. Acto de acometer a alguno para matarlo, herirlo o hacerle cualquier daño, especialmente sin justificación. // 2. Acto contrario al derecho de otro. // 3. Ataque armado de una nación contra otra, con violación del derecho. // 4. Mil. Ataque rápido y por sorpresa, realizado por el enemigo o considerado injusto o reprobable.

Aire/// el **Aire**. Abrev. de **Ejército del Aire**.

Ajustar... // 9 bis. tr. Nicaragua. Contratar a destajo. U. t. c. prnl. ... // 10 bis. Méjico y Nicaragua. Cumplir, completar: Fulano **ajustó** catorce años.

Ajustero, ra. (De **ajuste** y **ajustar**, contratar a destajo.) m. y f. Colombia y Nicaragua. Destajista.

Alagartado, da... // 3. Guatemala y Nicaragua. Usurero, avaro, mezquino, tacaño.

Alagartarse... // 2. Guatemala y Nicaragua. Hacerse avaro u obrar con avaricia, usurear, tacañear.

Albornoz... // 3. Prenda de tela esponjosa, ceñida y larga, que se utiliza para secarse después del baño.

Algar. m. Mancha grande de algas en el fondo del mar.

Almuerzo. (Enmienda de la primera acepción). Comida que se toma por la mañana (Suprímase el resto). // 1 bis. Comida del medio día o primeras horas de la tarde.

Altipampa. (De alto y pampa) f. Argentina y Bolivia. Altiplanicie.

Aludir... // 2. (Suprímase "En los cuerpos deliberantes"). // 3. Referirse a personas o cosas, mencionarlas.

Alzado, da... (Suprímase indicación de área geográfica) // 4. Robo, hurto.

Alzo. (De alzar, v. "alzarse con alguna cosa"). Guatemala, Honduras y Nicaragua. Hurto, robo. // 2. América Central; Tratándose de gallos, pelea victoriosa.

Amansador, ra. // 3. f. Argentina. Palenque u horcón donde se amarran los potros o redomones para desbravarlos. // 4. Argentina. En sentido figurado, antesala, espera prolongada.

Ambages. // 2. (Adición). U. más en la loc. sin ambages.

Ambidiestro, tra. adj. **ambidextro**. **Anglosajón**, na. // 1 bis. Dícese de los individuos y pueblos de procedencia y lengua inglesas. // 3. (Enmienda) m. Lengua hablada por los antiguos anglosajones y de la cual procede el inglés.

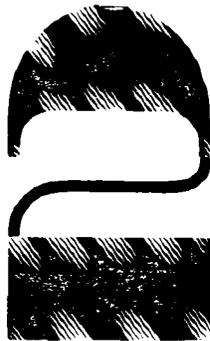
Animar. // 6 bis. Dotar de movimiento a cosas inanimadas. Modernamente sólo se usa en p.p.

Antisocial. adj. (Adición) Referido a personas. ú t. c. s.

Anunciar. // 4. Dar publicidad a alguna cosa con fines de propaganda comercial.

Añojal. // 2. Monte de un año, des-

(Continúa en la Pág. 19)



POEMAS

DE JUAN RAMON FUNEZ H.

La campana del pueblo
—quizá no fue a la escuela—
no sabe de tus letras;
tampoco el decadente
murmurio de tu río...
Tu soledad sorprende al transeúnte
que supo de tu verbo,
al extranjero que aprendió la historia
de estos pueblos de América
en el rastro sincero de tu pluma;
y por eso te buscan
aún hasta en las piedras
que saben de tu nombre...
Pero creciste tanto,
te alzaste a tal altura
que aprendiste a brillar como los astros...
y vuelves a tu patria
—jinete sobre el tiempo—
desgranando los versos
de tu encendida mazorca de luceros...
Jacobó V. Cárcamo:

la tierra que te guarda, te devuelve...
el aire que te impulsa, te dispersa...
los astros que te ungieron, te iluminan...
Has vuelto para siempre,
para siempre,
en este instante propio de tu gloria.

Canto a Jacobó Cárcamo

Quiero el rumor convulso de los mares
para gritar tu nombre...
el ímpetu brutal de las cascadas
para decir tus sílabas...
la fuerza incontrastable de los ríos
para cantar tus letras;
Jacobó V. Cárcamo:
como aquel tamarindo de tu pueblo
has perdido la piel
y se cubre de polvo tu rostro
en mudos anaqueles de silencio.
Los días —nerviosas mariposas—
huyen a cada instante
de recordar tu nombre,
han aprendido a reservar tus versos
entre grilletes húmedos de olvido
y en enmohecidas
cárceles de dictionario.

El primer grito

Aquí, donde la noche se levanta
como un muro de sombras vegetales,
y la violencia irrumpe diariamente
entre poblados y entre soledades.
Aquí, donde el silencio es como el agua
del estanque del pez,
y la palabra, sola, muda y trágica,
prende el luto a sus letras iniciales.
Aquí, donde la voz es el lamento
de padres proletarios,
y el calor, prepotente, desespera
como el hambre por todos los poblados.
Aquí, donde el amor es poca cosa
o quizás algo más que lo que encierra,
lancé mi primer grito y todavía
resuena en mis oídos diariamente.

P O E M A S

Vigilia silenciosa

Cuando veo a los hombres
hundirse entre las sombras,
cual náufragos sin brújula
agitando los brazos.

Cuando veo a los hombres —torbellinos de sangre—
erigiendo obeliscos de protestas,
frente a otros hombres,
sumisos y cobardes,
sólo entonces alcanzo a comprender la vida.
Y me digo a mí mismo:
la vida es una misión sobre la tierra;
vigilia de la muerte;
vigilia silenciosa sobre ignoradas tumbas;
vigilia mientras cierran sus ojos las ciudades.

Cuando veo que la miseria
araña las paredes
y hasta la misma risa se me antoja sollozo,
entonces me aferro a la palabra
con una fe tremenda
y la uso como fuste
para golpear sin miedo a la injusticia humana.

Memorizo lugares y rostros y miradas
y no canto aleluyas
cuando hay niños que mueren
de hambre, de miedo y de tortura,
sin haber deletreado
tan sólo el abc de la esperanza.
Se me hiela la sangre en los hospicios,
—equinoccios de angustia—;
siento pavor ante los hospitales
de caridad y lástima.

Ahí los moribundos con su fría mirada,
con su última lágrima,
dicen por fin adiós al calendario.
Soy un hombre sencillo, insobornable,
repartiendo protestas,
escribiendo celestes manifiestos,
coléricas arengas

en las noches plagadas de puñales.
Cuando salgo a las calles,
—cárceles que nos roban el espacio—
frente a la noche inmensa
escucho hasta el rumor de las estrellas,
el llanto de los niños en sus cunas,
mientras danza el instinto
gozoso en las alcobas.

Yo interrogo las piedras
de esas desiertas calles,
las bancas de los parques
y los altos balcones.
¡Me han dicho tantas cosas
de la miseria humana!
Me han hecho crucigramas de trazos pavorosos,
donde el frío puñal del alarido
ha cortado los claros celofanes
de la conciencia humana.

Vigilia silenciosa, confidente del alma,
frente a la noche inmensa
estoy aquí parado
para leer primero la pizarra del alba;
estoy aquí parado para hablar con coraje,
para ensayar arengas y construir barricadas.

¡Vigilia silenciosa de los desamparados!
¡Vigilia mientras cierran sus ojos las ciudades
y hace guardia la muerte
sin dobles de campanas!

DE FELIPE

Mensaje al General Morazán

I

Desde tu oscuro mundo sin helechos
se ha de oír el tambor de tus pisadas.
Las cinco mariposas de tu pecho
hemos de ver un día congregadas.

Sacudirá su tierra de barbecho,
Centro América —mapa de estocadas—
para trazar la senda del derecho
a las masas hambrientas, explotadas.

Sin guaridas terribles de lebreles
y sin muecas de odio en los cuarteles
seguiremos la ruta de tus huellas;

porque es ejemplo tu perfil austero
y en la sombra rural de tu sombrero,
yo veo que se posan cinco estrellas.

II

Mi General Francisco: palabra desusada
vengo a decir con lágrimas de pinos.
Encuentra General otra alborada
para enseñar al pueblo su destino.

Toma de nuevo tu fulgente espada,
Mi General obrero y campesino.
Hoy tu Patria se muere desangrada,
pisoteada cual rosa en el camino...

Escucha, pues, mi voz esperanzada:
Honduras —geografía desolada—
transita por el mundo de lo inerte.

Esperamos tu voz. Que en tu llamada
ha de surgir la Patria liberada,
desde el polvo sagrado de tu muerte...

Elegía a Ramón Amaya Amador

No se ha apagado el astro porque brilla
como un ígneo volcán su pensamiento.
Ramón sencillamente está en la orilla
donde se parte en gritos el lamento.

Yo no estuve contigo en sotavento,
ni abracé la bandera en que creías;
mas mi verso se parte en mil astillas
para llorar tu muerte y tu tormento.

Muy lejos de tus pinos rumorosos,
te entregaste a tus múltiples reposos,
penetrando el silencio invulnerable.

De mi patria —arrugada geografía—
yo te envío, Ramón, esta elegía
en pizarras de tiempo ineluctable.

El Poeta

Al Dr. Héctor Alfonso Pineda López

Fardo de pesadumbre —brújula hacia lo eterno—,
trazando en los papiros extraños espejismos.
Retando a los vestigios terribles del Averno,
llevas la lira en llamas, en hondo paroxismo.

Eres carne del pueblo. Un adalid moderno,
nimbado por la gloria, sangrando escepticismo.
No importan las tormentas. Tú siembras en el yermo
lo mismo que en las fauces oscuras del abismo.

La lira en una mano: enigmas de la nada;
te miran las estrellas, de cara a la alborada,
señalando la ruta del pueblo y su destino.

Heraldo de los sueños. En tu canción sentida
se concentran perfectos los mostos de la vida,
regando de luceros los bordes del camino...

EL VIR ROJAS

Poemas de Felipe Elvir Rojas

Consignas contra el odio

Ya no es posible
seguir fingiendo
y repitiendo frases que nunca hemos sentido.
Ya no es posible volverse estatua
ofando en las iglesias
y en tanto que afilamos
puñales de venganza
y acumulamos odios y mentiras;
odios que vienen
de milenio en milenio
levantando pirámides de ira y de exterminio...
El mundo es una selva, profunda, impenetrable
donde las fieras se devoran
hasta mondar los huesos...
Los hombres somos fieras.
Hacen falta todas las cadenas del mundo
para atar el instinto...
Vamos por la barriada
y vemos la miseria sin espanto,
casi con alegría.
Ya nada nos asusta.
Cae un obrero apuñalado en plena calle,
nos tropezamos en su cuerpo
y no nos importan sus heridas,
ni los ríos concretos de su sangre.
Así es el mundo,
insensible al humano dolor
que nos agobia.
Y repetimos frases,
palabras que han circulado de boca en boca,
ensuciando las linfas del idioma...
¿Qué el niño va a la escuela?
Es cierto. El maestro lo aprisiona
en un cerrado bosque de conceptos,
de cifras y de hechos retorcidos
por la vileza humana...
No le enseña que el AMOR es la única bandera

que ha de salvar al mundo;
que la palabra PAZ ya no se escribe
en pizarras abstractas;
que cuando habla de Patria,
el vocablo suena tan vacío
porque el niño no sabe que en seis letras
se esconde una historia terrible de dolores,
de lágrimas y gritos...
Hay que enseñar al niño
que la Patria es el río,
el lago, la colina y toda la arrugada geografía
y el perfil de sus héroes
y el obrero subido en los andamios
levantando palacios de esperanza.
Hay que enseñar al niño
que el fusil es un arma tenebrosa
que sólo se levanta
para enseñar al pueblo la ruta de los libres...
El AMOR, el verdadero AMOR
sólo existe en los libros
y en el idioma simple de los pájaros.
En cambio, el ODIO es universal;
es una hoguera enorme
que no la apagan nunca las arengas
de unos cuantos ilusos.
El ODIO ha prendido
sus teas en China y en Vietnam,
en Africa y en Rusia
y en Estados Unidos
cazando como fieras los negros en las calles,
y hasta en mi Patria chica
dejó sus epitafios en La Campa...
Consignas contra el ODIO levantemos.
Donde crezcan los cactus
escarbemos la tierra,
con una fe profunda, insobornable
para sembrar en ella trigales de esperanza.

Soy un hombre parado frente al alba
erigiendo consignas contra el ODIO,
consignas contra el ODIO como banderas blancas,
frente a las fieras torvas,
sedientas de venganza...

**Producto que a fuerza
de calidad se impone
en todo el territorio nacional**

CAFE

M A Y A

Dirección Carretera Suyapa**Teléfono 2-9400**

pues de una roza; monte claro y nuevo.

Añoranza. (Enmienda). Acción de añorar, nostalgia.

Aplanador, ra. // 2. f. Ecuador. Apisonadora.

Aprestigiar. tr. Colombia. Prestigiar.

Ardiente // 4. bis. V. **Cámara ardiente.**

Arretranca. f. (Enmienda a la 1ª acepción) **retranca.** // 3. Ecuador. Ataharre o sotacola.

Arriba // 6. (Añádase como ejemplo): No tiene arriba de treinta años.

Arrimar. Acepción primera (Suprimase "de modo que toque con ella"). // 9. prnl. Taurom. Torear o intentar torear en terreno muy próximo al toro.

Arrimo. (Enmienda a la primera acepción) m. Acción de arrimarse; proximidad, cercanía. // (Adición). **al arrimo de** loc. adv. En las proximidades de alguna persona o cosa. // 2. Al amparo de alguien o de algo.

Arretranca. f. **retranca.** (Suprimase "ant." y "1ª acepc").

Arrobadera f. (Enmienda). Trailla, especialmente la de menor tamaño, apropiada para efectuar pequeños movimientos de tierra previamente removida.

Asustar. // 2. tr. Producir desagrado o escándalo. U. t. c. prnl.

Atacar. // 7. bis. Afectar dañosamente, irritar.

Atafagar. // 3. prnl. Estar sobrecargado de trabajo.

Atafago. m. Acción y efecto de atafagar.

Ataque. // 4. (Enmienda) fig. Acceso o acometimiento de un estado morboso.

Atentado, da. (Enmienda). // 5. Agresión al Estado o a una persona constituida en autoridad; desacato grave a los mismos. (Nuevas acepciones:) // 7. Agresión contra la vida o la integridad física o moral de una persona. // 8. Acción contraria a un principio u orden que se considera recto.

Atortolar. // 2. prnl. Enamorarse tierna y ostentiblemente. U. m. en p.p. U. t. c. recípr.

Atracción. // 4. pl. Espectáculos o diversiones variados que se celebran en un mismo lugar o forman parte de un mismo programa: parque de atracciones.

Audición. // 2. Concierto, recital o lectura en público.

Auditorio. // 3. Sala destinada a conciertos, recitales, conferencias, coloquios, lecturas públicas, etc.

Automático, ca. // 1 bis. Dicese de los mecanismos q' funcionan en todo o en parte por sí solos; dicese también del funcionamiento de estos mecanismos. // 3 bis. Que se produce indefectiblemente en determinadas circunstancias: cese automático.

Autogestionarse. prnl. Sugestionarse a sí mismo; experimentar autogestión.

Avatar. (Del sánscri; **avata**, descenso, aplicado a la encarnación terrenal de alguna deidad.) m. Reencarnación, transformación. // 2. Fase, cambio, vicisitud. U. m. en pl.

Avellanado, da. p.p. de **avellanar.** // 2. m. Acción y efecto de avellanar una pieza.

Aventura. // 3. (Añádase); empresa de resultado incierto: embarcarse en aventuras.

Avifauna. (De *ave* y *fauna*). f. Conjunto de las aves de un país o región.

Avisar. // 2. bis. Llamar a alguien para que preste un servicio: **Avisar** al médico, **avisar** al electricista.

Aviso. // 5 bis. América. Anuncio.

Ayudanta. f. Mujer que realiza trabajos subalternos, por lo general en oficios manuales.

Azar. // al azar. loc. Sin propósito determinado, sin objeto ni designio definidos.

Azaramiento. m. **azoramiento.**

Azeuxis. (Del griego, unión). f. Hiat, encuentro de dos vocales que se pronuncian en sílabas diferentes.

Azorar. (Primera acepción, nueva): Asustar, perseguir o alcanzar el azor a las aves: // (Primera acepción actual, Añádase): **Avergonzar.** (UNESCO).

(Continuará)

El Primer "Homo Erectus" Europeo

En agosto del año pasado, la pequeña localidad de Verteszeles, situada a unos cincuenta kilómetros de Budapest, fue teatro de un acontecimiento de importancia excepcional en los anales de la investigación prehistórica: un equipo de arqueólogos y etnólogos del Museo Nacional de Budapest, bajo la dirección de Laszlo Vertes, descubrió los fragmentos de un cráneo de unos 500.000 años, el primero de tal edad que se descubre en Europa.

Al cabo de minuciosos estudios, se ha llegado a la conclusión de que se trata de un "homo erectus", semejante al *pithecanthropus* de Java o al *sinanthropus* de Pekín.

Desde 1963 se sabía que ese sitio podía contener importantes vestigios, ya que se habían encontrado allí dientes de una especie de castor desaparecido desde hace 400.000 años. Hallazgos posteriores confirmaban esa importancia: objetos de sílex, restos calcinados de huesos que habían servido en una hoguera, etc. y otros indicios que, como los de Pekín, Swartkrans, Aín Hanech y otros sitios prehistóricos, indicaban que los hombres de esa apartada edad se servían del fuego, aunque tal vez no supieran encenderlo.

En cuanto a los fragmentos de

cráneo encontrados en Verteszeles, se trata de los primeros restos de un "homo erectus" europeo, ser primitivo, a medio camino entre el antropeoide y el hombre de Neanderthal, cuyas trazas no abundan en el suelo de Europa.

Las excavaciones en Verteszeles han sacado a la luz cuatro capas arqueológicas diferentes y se ha podido establecer que los habitantes del lugar han vivido allí durante cuatro períodos sucesivos a lo largo de 40.000 ó 50.000 años. Ciertos animales como el castor, el oso, el rinoceronte, el lobo y el ciervo, han vivido también en esos parajes, pues sus restos se encuentran en todas las cuatro capas descubiertas.

Los paleontólogos húngaros, al cabo de sus estudios, han llegado a la conclusión de que las osamentas encontradas en las capas inferiores pertenecen a especies adaptadas a los climas templados mientras que las de las capas superiores son sin duda restos de especies habituadas al frío. Ahora bien, se ha establecido que el desarrollo del hombre —ya sea en China, en Java o en Africa— ha correspondido a una era de clima variable: el segundo período frío de la era glacial, llamada era de Mindel. (UNESCO).

M E D I N O N

Por MEDARDO MEJIA

A la memoria de doña Felipa Urmeneta Alvarado, de Comayagua: mujer inteligente y vivaz, entendida en historia y en leyes del país. En gran medida, a ella debo esta relación dramática.

P E R S O N A J E S

JOSE MARIA MEDINA (a) Capitán General y ex-Presidente de la República de Honduras.
MEDINON
DOÑA MARIANA MILLA DE MEDINA
EZEQUIEL MARIN
CALIXTO VASQUEZ (a) Caudillo indígena de las montañas de Santa María.
CORTA-CABEZAS
RAFAEL VILLAMIL Coronel.
SERVANDO MEDINA Coronel.
ROQUE ROSALES Capitán.
ANSELMO MOYA Capitán.
JOSE MARIA ESPINOZA .. Teniente.
ISRAEL ALVAREZ Teniente.
JUAN RIVERA Sargento.
CARLOS MADRID Abogado.
DANIEL CASACA Agricultor.
RAMON MEDINA Comerciante.
JOAQUIN VILLA Agricultor.
PADRE ORTEGA Jerarca de la Iglesia.

* * *

MARCO AURELIO SOTO .. Presidente de la República.
RAMON ROSA Ministro General.
ADOLFO ZUÑIGA Director del periódico "La Paz".
ANTONIO R. VALLEJO Hombre le letras.
JOSE JOAQUIN PALMA ... Poeta cubano.
EMILIO DELGADO General de División.
EUSEBIO TORO General de Brigada.
LUIS BOGRAN General de Brigada.
INOCENTE SOLIS Coronel.
BELISARIO VILLELA Coronel.
MANUEL BONILLA Coronel.
ANTONIO CERRO Coronel.
AGUSTIN AGUILAR General de Brigada.
JUSTO CALIX Abogado.

Unos peregrinos que regresan de Esquipulas del Santuario y van para el pueblo de Opeteca.

* * *

También entran en escena artistas teatrales, burócratas, soldados, clases, oficiales, altos jefes y magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

* * *

Además del fundamento de este drama histórico, se refleja la vida de Honduras en la segunda mitad del siglo XIX.

* * *

Fue hasta las últimas que se descubrió la pieza literaria en prosa ONDINA, O LA MUJER DEL TIRANO del Doctor Ramón Rosa. Por esa razón, el autor del drama, basándose en referencias, escribió antes, en verso LA HISTORIA DE LA BELLA ONDINA, para adaptarla a la segunda parte del primer acto; y queda así, porque a lo hecho, pecho.

EL COMANDANTE DE ARMAS DE COPAN CAPTURA A LOS CONSPIRADORES

ACTO II

Primera Parte

Escena I

Amplia sala de la Comandancia de Armas de Santa Rosa de Copán, con varios asientos. Daniel Casaca fue el primero en caer en manos de la autoridad. Conversa con un soldado que guarda la puerta de la derecha, y hace descansar en el piso la culata del fusil que porta. Vamos a convenir en que don Daniel es un ciudadano honrado, pero no es un héroe ni cosa que se parezca.

CASACA (Agitado). Esta es una injusticia... Es una injusticia, amigo... Yo soy un hombre de bien dedicado a la agricultura y a la ganadería, nada más...
EL SOLDADO (Soñoliento). Sí, señor...

CASACA. Quisiera saber algo... algo... Es que si tuviera un indicio, ya estaría pensando en mi defensa. ¿Has oído tú siquiera una palabra de este asunto?

EL SOLDADO. No, señor...

CASACA (Volviendo la espalda, levantando las manos y dando unos pasos). ¡Demonios...! ¡Rayos...! ¡Infiernos...! (Se sienta en una silla, apoya la cabeza en las dos manos, piensa, luego se levanta y se dirige al soldado). Se me cae la cara de vergüenza, qué estará diciendo el público... ¿Verdad, joven que esto es vergonzoso...?

EL SOLDADO. Sí, señor...

CASACA. Y cuando me trajeron a este lugar fatídico, ¿oíste decir que estaría poco?

EL SOLDADO. No, señor...

CASACA. Contigo no se puede conversar. Solo sí... nó... sabes decir. ¿Podrán venir a verme mis familiares, mis amigos...?

EL SOLDADO. Sí, señor...

CASACA. ¿Podrías ahora mismo hacer que me llamen a una hija...?

EL SOLDADO. No, señor...

Se asoma a la puerta un sargento que conoce a Daniel Casaca y le da conversación.

SARGENTO (Con estilo cuartelario). Don Daniel, ¿cómo se siente?

CASACA. Nadie se siente bien en una cárcel... Y tú, ¿qué tal?

SARGENTO. Ya lo ve, gordo y feliz en el oficio de cuidar presos.

CASACA. Mal oficio. Yo en tu lugar estaría flaco y triste.

SARGENTO. Todo está en la costumbre, don Daniel. Yo al principio me fastidiaba, pero con el tiempo me fui haciendo y hoy duermo como un "mico de noche"... (Se ríe con estupidez).

CASACA. ¿Pero yo no te doy lástima?

SARGENTO. Usted es el que debía tenerse lástima al evitar las babosadas en que se mete...

CASACA. ¿En qué babosadas me he metido?

SARGENTO. Y me lo pregunta a mí que sé menos que usted.

CASACA. Las malas lenguas siempre buscan víctimas...

SARGENTO. Así dicen todos los reos. Son mis malos querientes les que me arriman este delito.

CASACA (Con desesperación). ¿Has venido a torturarme?

SARGENTO. No, a ponerme a sus órdenes. ¿Qué desea?

CASACA. Hablar con mi hija.

SARGENTO. Eso no se puede porque está incomunicado.

CASACA. Cruzar unas palabras con el general Bográn.

SARGENTO. Tampoco porque les está prohibido a los clases hablar con los altos jefes.

CASACA. ¿Y entonces de qué puedes servirme?

SARGENTO. De traerle comida, cigarros, puros y hasta su traguito de aguardiente para que se le quite la nerviosidad.

CASACA. Efectivamente, traeme una botella de aguardiente.

SARGENTO (Extiende la mano abierta). Deme el dinero.

CASACA. Si me lo quitaron en el registro de cuerpo que me hicieron.

SARGENTO. Ah, entonces no hay trago... (Pela los dientes y se va).

Se sienta el preso y apoya la cabeza en las dos manos. En esa actitud le encuentra el teniente encargado de su custodia.

TENIENTE. Don Daniel, lo veo acongojado.

CASACA (Levanta la cabeza y se para). Usted lo ha dicho. Estoy acongojado. Nunca me habían dado una avergonzada como ésta.

TENIENTE. ¿Es la primera, don Daniel?

CASACA. Es la primera, amigo, y sin saber por qué causa.

TENIENTE (Por consolarlo). Ya le van a dar salida. Solo son seis días para inquirir.

CASACA. Seis días que para mí serán seis años.

TENIENTE. No cabe la comparación. Seis días son un suspiro. Seis años ya es otra cosa. El martes próximo le toman su declaración, y como va a resultar inocente, Dios mediante, de allí saldrá con la frente levantada. Cómo se va a alegrar su mujer. Qué abrazos le va a dar.

CASACA. Soy viudo por desgracia, Teniente.

TENIENTE. Pues su "bulto", como dicen en San Miguel... La conspiración en que está metido solo es un "ardil" del Gobierno para coger a ciertos peces gordos... (Le clava los ojos).

CASACA (Se bambolea). ¿De qué conspiración habla usted?

TENIENTE. (Con leve sonrisa). Allí tiene si es inocente, que ni siquiera sabe una palabra de la conspiración...

Pausa.

El general Medina iba a tomar el cuartel de Santa Rosa para derribar el Gobierno de Soto.

Casaca suda a mares y se limpia el rostro con un pañuelo.

Su aliado Corta-Cabezas ya está en armas.

Casaca se sienta en una silla casi desmayado.

Son negras las intenciones del Gobierno para con los conspiradores.

Casaca quiere hablar y solo abre la boca.

Pero como usted, don Daniel, es inocente, le darán su libertad.

Se va el Teniente con mal disimulada sonrisa.

E s c e n a II

Entra el licenciado Carlos Madrid en la espaciosa sala de la Comandancia de Armas, después de despedirse del grupo de soldados que lo ha traído y que se retira en el acto. Al entrar ve a todos lados y advierte a don Daniel Casaca, a quien saluda a su modo.

MADRID. Vengo a acompañarte, Daniel. En malas condiciones porque me siento enfermo...

CASACA (Alentado). Tenía miedo de estar solo, pero acompañado ya es distinto. ¿Estás enfermo, dices?

MADRID. Me tienen agobiado unas calenturas tercianas. Pero mis captores no tomaron en consideración esta circunstancia. Sin embargo, vengo resuelto a todo.

CASACA. Ciertamente, veo que vienes resuelto, y me contagia tu valdr.

MADRID. Hay un hecho que me molesta. Nunca había sido afrentado. Hasta ahora se da el caso. Pero como dicen los reos comunes "a nadie se come la cárcel".

CASACA. Eso en el caso de los reos comunes, Nosotros somos reos políticos.

MADRID. Sí, es distinto. Pero nos vamos a defender. Para eso soy abogado. Los profesionales del Derecho vemos con más claridad los conflictos de los ciudadanos con el Estado, y sabemos hallar las salidas.

CASACA. Es tu ventaja sobre mi persona que soy un ignorante en leyes. ¿Nos salvaremos, Carlos?

MADRID. Me parece que sí. Todo está en saber

como se nos viene el Comandante de Armas, para así formular nuestra defensa.

CASACA. Creo que el Gobierno nos ha encerrado por simples sospechas...

MADRID. O tal vez para tomar prevenciones de de un hecho que iba a suceder.

CASACA. Sí, de un hecho que iba a suceder...

MADRID. No es tan grave el caso.

Ambos se sientan. Madrid saca cigarros. Le ofrece uno a Casaca. Hace lumbre. Y ambos fuman.

CASACA. ¿Habrán capturado a Rafael Villamil?

MADRID. No tarda en venir.

CASACA. Lo dices con tanta seguridad...

MADRID. Como no lo voy a decir... si están llenando las cárceles... Son nubes de presos... Lo que pasa es que a nosotros nos traen aquí por creernos los principales... De modo que no esperes mucho para ver a Rafael Villamil...

CASACA. Y al general Marín...

MADRID. Ese quién sabe porque es un "bagre" en ancho río.

CASACA. ¿Y el general Medina?

MADRID. Esta es hora que ya traspasó la frontera de Guatemala.

CASACA. ¿Pero no te das cuenta, Carlos, que nos están tomando por sorpresa, y que así puede caer el general Medina?

MADRID. No te digo que sí ni te digo que no. Solo sé decirte que el general Medina tiene las suvas y las ajenas.

CASACA. Nos habrá traicionado aquel grupo de militares...

MADRID. No puede ser, si los militares nos pusieron en guardia. Recuerda que fueron ellos quienes nos avisaron que el Gobierno ya estaba en autos del desarrollo de la conspiración.

CASACA (Pensativo). Es cierto. ¿Y una safada de Corta-Cabezas?

MADRID. Menos... Corta-Cabezas es un indio áspero y ambicioso que solo habla consigo mismo... Además, está muy atareado en los pueblos de la Sierra para caer sobre Comayagua...

CASACA. Pero la verdad es que ha habido traición.

MADRID. ¿Te acuerdas que te conté la historia de la Conjura de Catilina en la que había un Quinto Curcio, amigo de una Fulvia, confidente de Cicerón...?

CASACA. Me acuerdo...

MADRID. ¿Y te acuerdas que ya estabas ofendido por mis previsiones...?

CASACA. De eso no me acuerdo...

MADRID. Ya ves. De lo mío te acuerdas. De lo tuyo no.

Casaca se pone el índice en la boca y piensa en los opotecas que tiene trabajando en su finca.

CASACA. A saber si serán aquellos imbéciles opotecas a los que di trabajo en mi finca...

MADRID. ¿Con que tenías mozos de otra parte y no lo habías dicho?

CASACA. Son tan tontos que los creo incapaces de una delación.

MADRID. Pues por allí anda la historia. Y ahora ya es tarde para remediar el daño.

CASACA (Apretando los puños). ¡Bandidos! ¡Si salgo, me los como vivos!

Se presenta el Sargento con una botella grande y un vaso.

SARGENTO (Gordo y sonriente). Don Daniel, un hombre y una mujer vienen de una hacienda suya con el deseo de verlo. Le traían almuerzo, pero yo les dije que era prohibido entrarle nada, y que de hambre no se moriría porque aquí abunda el rancho de los soldados... (Se rie, mostrando la dentadura).

Si les dije que usted quería una copita para aplacar el flato, y entonces el hombre me suplicó que le comprara este aguardiente y aquí se lo traigo... (Vuelve a reír).

CASACA. ¿Cómo se llama el hombre?

SARGENTO. A ver... Se llama Jacinto.

CASACA. ¿Y la mujer?

SARGENTO. (Piensa). Se llama... se llama... Fidelia.

CASACA. (Vacilando). Santo Dios, habré caído en la calumnia... (Recapacita). ¡Venga esa botella y ese vaso! (Vierte el liquido y le ofrece a Madrid).

MADRID. Me das a mí primero para ver si está envenenado...

CASACA. Es cortesía, hombre... Pero en fin... (Se empuja el trago). Y ahora bebe... miércoles de ceniza... (Va y deposita en un rincón la botella y el vaso).

Vuelve a llegar el Teniente encargado de la custodia.

TENIENTE. ¿Cómo está, licenciado?

MADRID. Bien en el lugar adonde he despachado a tantos.

TENIENTE. Y adonde podría despacharme a mí.

MADRID. Si se colocara en circunstancias parecidas, no lo ponga en duda.

TENIENTE. (Irónico). Desde luego, usted no se colocó en esas circunstancias para llegar a este lugar.

MADRID (Incómodo). Eso lo resolverá el juez.

TENIENTE (Con sonrisa maliciosa). También las conversaciones suelen resolver ciertos destinos...

MADRID. ¿Por ejemplo?

TENIENTE. Si este asunto anda arriba de la cabeza de un juez ordinario, es posible que el licenciado Carlos Madrid y don Daniel Casaca ya se hallen en capilla ardiente... (Se va).

MADRID (En voz alta). ¡Verdugo, que vienes a torturar a unos indefensos! ¡Haré mención de este caso en mi alegato!

E s c e n a III

Entra don Rafael Villamil en la espaciosa sala de la Comandancia de Armas.

VILLAMIL (Avanzando). Amigos, nos reúnen obligadamente para tener una cita con el destino...

MADRID (En broma). Rafael, he leído en alguna parte que el destino está lejos de ser inexorable. Por

el contrario, con el requerimiento es accesible como la mujer...

CASACA (Suficiente). Más valor siento en el pecho con la llegada de Rafael. En compañía, el temor individual se disipa... Es posible que el destino sea blando como la mujer...

VILLAMIL (Se sienta. Lo imitan sus compañeros). En una cita con el destino se juega a cara o cruz. O nos salvamos o nos fusilan...

MADRID. Esto lo hemos conversado con Daniel. ¿Cómo es posible lo peor, faltando la comisión del delito? ¿No estamos presos antes de los hechos, cosa completamente distinta de estarlo después de los hechos?

VILLAMIL. Buena lógica jurídica. Veremos...

CASACA. Me sorprende tu captura. Dijeron que habías traspasado la frontera.

VILLAMIL. Así son las cosas, Daniel. Al saber que estaban capturando gente, pensé en la salvación. Me conducían dos hijos de crianza. Ibamos por extravíos. Pero llegó un momento en que nos perdimos. Hubo necesidad de buscar un "chane", es decir un guía fronterizo para que nos llevara al otro Estado, y en cierto lugar nos dejó asegurando que ya estábamos en Guatemala. Nos inspiró confianza, nos quedamos a dormir en aquel sitio y allí nos capturó una escolta de los Llanos. Nos había engañado.

Pausa.

¿Y a ti cómo te lazaron...?

MADRID. Una imprudencia de la familia. Como en tiempos normales dieron en mandarme almuerzo con un muchacho. La constancia del muchacho en sus idas y regresos, dio el camino a los sayones. Eso fue todo. (Pausa). Enfermo de calenturas tercianas como me halló, estaba preparando viaje para El Salvador.

VILLAMIL (A Casaca). ¿Y a tí, Daniel, cómo te pescaron?

CASACA. De la manera más tonta. Hasta me da pena contarlo. Acostaba a una nietecita que se había dormido en mis piernas, cuando tocaron la puerta y sonaron los rifles... (Pausa). Acosté a la niña, y pasando a la sala les pregunté en voz alta: —¿Quién toca! Me contestaron: —¡La autoridad le habla, don Daniel; abra o le rompemos la puerta! Abrí, y aquí me tienen...

MADRID. Pero hijo de Dios, ¿no recordabas en lo que te habías metido...?

CASACA. Como yo sé que se encarcela por hechos consumados, y no por pensamientos y acciones que todavía no han llegado a punto fijo...

VILLAMIL. La confianza mata al hombre, Daniel.

CASACA. Tan la mata, que ninguno de los presentes me puede inculpar de nada.

MADRID. En eso tienes razón. Pero Rafael ya se había movido hacia Guatemala, y yo estaba a punto de partir...

CASACA. Los héroes escapaban cuando estaban comprometidos en una conjura para tomar el cuartel de Santa Rosa... (Pausa). Si capturan al general Marín, con seguridad que lo encuentran en su finca... (Arrogante). Si capturan al general Medina, lo hallarán en su hacienda de El Rosario. (Más arrogante). No los sorprenderán haciendo maletas y llenando árganas. (Va a la esquina y se empina la botella. Regresa). Corta-Cabezas ya está en acción.

VILLAMIL. De donde menos espera, salta la liebre. Ya nos dio una regañada..

MADRID. Nos debías dar un trago...

CASACA. Tiene veneno...

Villamil y Madrid se sienten avergonzados. Lo que les ha dicho Casaca es la verdad. Villamil con grado de coronel, aunque de ocasión, y Madrid abogado de nota, desertaban del combate. Y se los había dicho Casaca, hombre de natural pacífico, pero buen razonador en el caso.

MADRID (Se levanta y se pasea). Qué feo es estar preso.

VILLAMIL. Más feo ha de ser cuando a un cristiano lo arriman al muro y preparan las armas para dispararle al pecho.

CASACA. Yo soy cobarde. Nunca hice alarde de valentía. Pero me confortan los látigos, la corona de espinas, la cruz, los clavos y el lanzazo de Nuestro Señor Jesucristo...

Llega el Teniente de la custodia con una sonrisa ancha.

TENIENTE. ¡Coronel Villamil!

VILLAMIL. Diga, joven militar...

TENIENTE. Por poco se salva.

VILLAMIL. Estuve a punto de salvarme.

TENIENTE. El Presidente Barrios de Guatemala va a hablar por ustedes con el Gobierno.

VILLAMIL. Es una buena noticia.

TENIENTE. Es claro. Como son agentes de él, tiene que hablar. Aunque esta gestión puede perjudicarles más, por comprobar que se hallaban al servicio de una nación extranjera...

VILLAMIL (Indignado). Bueno, perrito, ¿es que alguien te manda para que vengas a fastidiarnos?

MADRID (Echando chispas). ¡A mí también me ha molestado este mal hombre!

CASACA. ¡Lo mismo hizo conmigo ese malvado...!

TENIENTE (Calmoso). No se alteren ni me insulten. Yo vengo a decirles lo que sé para que formulen su defensa. Pero si no lo agradecen, allá los desagradecidos con las consecuencias. (Se va).

Los reos en sus paseos por la sala se encuentran y se dan el paso.

E s c e n a IV

Entra el general Ezequiel Marin a la espaciosa sala de la Comandancia de Armas. Gran sorpresa de Villamil, Madrid y Casaca. El Teniente que ha traído al reo se detiene un poco con el deseo de escuchar. Pero bajo la mirada feroz de los presos, se retira silbando.

LOS TRES (A una). ¿Usted también, general...?

MARIN (Colérico). ¡Nos ha llevado el diablo...!

VILLAMIL. ¿Dónde te capturaron?

MARIN. ¡En mi hacienda!

MADRID. Qué desgracia tan grande...

CASACA. Lo dije, que en su hacienda lo iban a coger, y no de huida o en preparativos para huir...

Madrid y Villamil ven con reproche humillado a Casaca.

MADRID. ¿Lo maltrataron en la captura...?

MARIN. No, porque el jefe, general Julián López, es amigo mío, y aunque llevaba instrucciones extremas, no hizo uso de ellas...

VILLAMIL. Si te revelas, te mata...

MARIN. Naturalmente que sí. Pero en el momento de la captura no estaba en condiciones de hacerlo. (Consternación en todos). La captura mía en sí carece de importancia... (Los oyentes mueven la cabeza). Lo importante es que me descubrieron el depósito de armas... (Los tres se asustan. Casaca deja escapar un aullido. Madrid da unos pasos y regresa. Villamil queda como petrificado). 200 remingtons y 20.000 cartuchos... (Los tres reos buscan donde sentarse y se sientan). El asunto es grave... (Baja la cabeza).

VILLAMIL. ¿Cómo hallaron las armas?

MARIN. Hubo traición...

MADRID. ¿Traición de quien...?

MARIN. Del celador que las cuidaba...

VILLAMIL. Algún hombre de los Llanos...

MARIN. No, es originario de Opoteca... (Los tres oyentes se vuelven a ver, y hacen ruido con los pies). Hace más de un año llegó Pedro, así se llama, a pedirme trabajo. Me rogó que se lo diera porque se había robado una menor de nombre Pastora, y lo perseguían... (Hace memoria.) Lo fui tratando, me inspiró confianza y llegué al punto de confiarle el cuidado de las armas escondidas en la montaña. Lo iba a ver frecuentemente, y siempre lo hallaba leal amigo, acompañado de su mujercita... (Se agita. Busca una silla. Se sienta). Pero me amoló... Y eso es todo.

MADRID. Pues los opotecas andan por todos lados, general. Usted tenía a un Pedro y a una Pastora... Casaca también tenía su Jacinto y su Fidelia, naturales de Opoteca...

MARIN (Sorprendido). ¿De veras, Daniel?

CASACA. Cierro, general. Y son tan amorosos, que hasta vinieron a dejarme un regalo.

MADRID. Una botella de aguardiente...

MARIN. Aumenta la sospecha y da lugar a las cavilaciones...

VILLAMIL. Podría jurar que ese Teniente, hijo de su madre, es opoteca...

MARIN. Si es así, considero que el coronel Manuel Bonilla, Comandante de Armas de Comayagua, ha llenado de opotecas los Llanos de Santa Rosa.

MADRID. ¡Malhayan sus opotecas...!

VILLAMIL. No nos iremos a la tumba sin desenredar este enredo...

CASACA. Está muy claro... ¿de dónde es Manuel Bonilla...?

MADRID. Tienes razón Daniel... ¿de dónde son sus opotecas...?

VILLAMIL. Exacto... ¿Y quién es el jefe de la conspiración...?

MARIN (Sentencioso). ¡Olancho se venga...!

CASACA. Sí, pero que lo haga con los culpables... no con nosotros...

MADRID. Nos alcanza el ramalazo por andar con el culpable...

VILLAMIL. Y aceptémoslo porque somos amigos del general Medina...

MARIN. A lo hecho pecho.

Guardan un largo silencio reflexivo, lleno de temores por ignorar hacia dónde ruedan los acontecimientos

E s c e n a V

El Capitán General José María Medina entra en la sala espaciosa de la Comandancia de Armas, rodeado de un grupo de jefes militares. Medina da la mano a los milites, y éstos juntan los talones para despedirse. Indescriptible sorpresa en los compañeros de conspiración del general Medina.

GENERAL MEDINA (En el momento de dar la mano a los jefes militares). Les estoy agradecido por las consideraciones que han tenido conmigo.

CORO DE MILITARES. Sabemos tratar a quien ha sido varias veces Presidente de la República.

GENERAL MEDINA. Cuando Céleo Arias me tuvo preso varios meses, en Comayagua conocí la tardanza de los procesos. Así es que creo que aquí me pasará lo mismo.

CORO DE MILITARES. Tal vez no, general.

GENERAL MEDINA. Ustedes lo dicen, pero yo supongo lo contrario. Tengo que hacerles una súplica.

CORO DE MILITARES. En lo posible, será atendida, general.

GENERAL MEDINA. Que me den la impresión de estar libre. Ustedes ya conocen mis costumbres.

CORO DE MILITARES. Le daremos la impresión que usted quiere y sus deseos personales serán atendidos.

GENERAL MEDINA. Muchas gracias... Buena suerte...

CORO DE MILITARES. A sus órdenes... (Dan vuelta y se van).

El general Medina avanza sobre sus compañeros que lo esperan de pie. Se dan las manos. Casaca se sale del grupo. Va a su esquina y regresa con la botella de aguardiente y el vaso.

CASACA (Alegre). A los huéspedes se les obsequia...

GENERAL MEDINA. ¿Y este "confisgado" tiene sacadera en la cárcel?

MADRID. Tiene unos opotecas que son la mar de atentos.

GENERAL MEDINA. No entiendo...

VILLAMIL. Son unos mozos de su casa.

GENERAL MEDINA. Buenos mozos.

GENERAL MARIN. Malrayo los parta...

GENERAL MEDINA. ¿Cómo así...?

GENERAL MARIN. Ya hablaremos de ellos...

Medina llena el vaso y lo apura. Se limpia con la manga. Busca silla y se sienta. Pone vaso y botella en el piso.

GENERAL MEDINA. Sentémonos y conversemos sin preocupación alguna... (Todos se sientan). Tranquilo estaba en mi hacienda de El Rosario, cuando llegó al peso de la media noche el oficial Juan Vicente Martínez Aybar acompañado de cincuenta hombres bien armados, con un pliego del general Emilio Delgado en el que me decía que me trasladara a Santa Rosa en el término de la distancia. (Pausa). Al principio creí que podía venir solo por ser una citación el pliego, y así le dije a Aybar. Pero éste se sujetaba a instrucciones secretas, me trajo preso por cordillera, durmiendo en la cárcel de Gracias. (Pausa). Existe un peligro grave. Aybar me pidió las llaves de los armarios y los cofres y se trajo toda la correspondencia. En ella tengo cartas privadas de Barrios y de Zaldívar... (Pausa). ¿Han sabido algo de Corta-Cabezas?

GENERAL MARIN. Ya está en acción... Levanta los pueblos de la Sierra... Como le fallamos, lo van a aniquilar...

GENERAL MEDINA. Ese anda rezando para su demonio. ¿Y los curas qué dicen? ¿Se van a quedar diciendo misas? ¿Acaso el Obispo de Comayagua es ajeno a la conspiración? ¿No es así, Daniel, tú que eres tan amigo de él...?

CASACA. General, con pena debo decirle que antes hacían la "guerra de los padres" y tomaban el fusil, pero ahora han cambiado de modo. Llegan con las palmas y el agua bendita hasta que ven garantizado el triunfo. Creo que nos van a dejar solos...

GENERAL MEDINA (A Madrid). ¿Y los profesionales qué actitud han tomado?

MADRID. La de dejar hacer y dejar pasar. Las liebres huyen a vistas de la jauría.

GENERAL MEDINA. Más que todo son acomodaticios. Si estuvieron conmigo ayer, hoy deben estar con Soto. Los conozco. Son unos desvergonzados... (Se dirige a Villamil). ¿Y tú qué dices de los agricultores y los ganaderos, Rafael?

VILLAMIL. Respondo de ellos. Le temen a la Reforma. Y más cuando el Gobierno está proyectando nuevas leyes de aniquilamiento... (Plantea la cuestión con parsimonia). El caso es el siguiente: Los viejos ricos que le dieron base a su gobierno, están viendo la multiplicación de los nuevos ricos de la Reforma que les hacen la competencia y tienen en sus manos el Poder. (Piensa). Pero los nuevos ricos no tienen la solidez ni la maña de los viejos ricos. De modo que las de ganar están de parte de los viejos ricos, ellos lo saben y así se explica su adhesión al medinismo...

GENERAL MEDINA. ¿Y el pueblo, Ezequiel...?

GENERAL MARIN. No nos engañemos, José María, El pueblo está con la Reforma. Recibe mendrugos, pero está con ella. Tú lo cargaste de impuestos del Estado y de sobre-impuestos eclesiásticos. La Reforma separa el Estado de la Iglesia, y le quita al pueblo los diezmos y las primicias.

GENERAL MEDINA. Y nuestros aliados, ¿qué hacen? Yo mismo contesto. Son ellos los que nos tienen aquí. Barrios, quien ya debía estar con un ejército a las puertas de Santa Rosa para librarnos... ¡Y el pícaro de Zaldívar que hace lo de las putas, que duermen con el marido y luego con el amante...! (Baja las manos, recoge la botella y el vaso, vierte el aguardiente y bebe. Vuelve a dejar en el piso vaso y botella).

Todo esto es un drama...

GENERAL MARIN. Con fusilamientos...

El Teniente de la custodia y varios soldados traen una mesa grande, bandejas de comida, botellas y vasos.

TENIENTE. General Medina, los jefes le mandan esto...

GENERAL MEDINA. Diga a los jefes que les agradezco sus atenciones.

Sientan la mesa y colocan las bandejas y lo demás. En seguida se retiran el Teniente y los soldados.

MADRID (Al Teniente, que gana la puerta). Oiga Teniente, ¿de qué pueblo es usted?

TENIENTE (Se detiene y vuelve el cuerpo). De Opoteca...

Rien todos los presos, menos el general Medina. El Teniente que se siente cogido, sonríe y se va.

MADRID. Ya le vamos a contar el cuento de los opotecas, general...

Arriman las sillas a la mesa y se sientan.

AYUDA A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO

COMENTARIOS

AL CODIGO CIVIL HONDUREÑO

Por PRESENTACION QUESADA

Artículo 73.—Los ciudadanos hondureños que, sin licencia del Gobierno sirven en la marina de guerra extranjera, o en buque armado en corso por gobierno extranjero, pierden la ciudadanía y domicilio hondureños; y solo pueden recobrarlo según las reglas establecidas para los que sirven a potencias extranjeras.

Artículo 74.—Los que sirven en la marina mercante extranjera, sino han renunciado la ciudadanía hondureña, conservan el domicilio que tenían al entrar al servicio de la expresada marina.

Después de haber reglamentado lo relativo al domicilio de los que sirven en nuestra marina mercante y de guerra, se ocupa el Código en disponer lo conveniente acerca de los que sirven en la marina de guerra extranjera.

El artículo 73 dice que los ciudadanos hondureños que, sin permiso del Gobierno, sirven en la marina de guerra extranjera, o en buque armado en corso por gobierno extranjero, perderán la ciudadanía y domicilio hondureños, los cuales solo podrán recobrase según las reglas establecidas para los que sirven a las potencias extranjeras.

La ciudadanía y el domicilio se pierden, pues, por servir en la marina de guerra extranjera o en buque armado en corso por gobierno extranjero

Desde luego debemos advertir que la ciudadanía es un derecho político. Por consiguiente, el Código no debió ocuparse de ella.

El domicilio es cierto que puede ser político y civil. Pero en el presente caso el artículo no se refiere al domicilio civil sino al político. Habla de la pérdida del domicilio hondureño; y el domicilio civil se contrae solo a una localidad del Estado, a la inversa del político que se refiere a la República entera. Por consiguiente, al decir dicho artículo que se pierden la ciudadanía y el domicilio hondureños, es claro que trata del domicilio político.

Por otra parte, conforme el artículo, la ciudadanía y el domicilio que se pierden por servir en la marina de guerra extranjera sin permiso del Gobierno hondureño solo pueden recuperarse según las reglas establecidas para los que sirven a potencias extranjeras. Esas reglas están consignadas en la Constitución Política; es, pues, conforme a una ley política que se recupera el domicilio perdido por servir en la marina de guerra extranjera sin permiso de nuestro Gobierno y por consiguiente el domicilio de que se trata es indudablemente el domicilio político y no el civil.

¿Pero por qué entonces el Código se ocupa del domicilio político siendo que esta materia pertenece al

Derecho Internacional? No lo sabemos; esta disposición ha sido tomada del Código de Guatemala y su comentarista Dr. Cruz no da sobre ello ninguna explicación.

Ahora bien; si esto es así ¿cuál será el domicilio civil de los que, sin permiso del Gobierno sirven en buques de guerra extranjeros o en buques armados en corso por gobierno extranjero? El hecho de residir en el extranjero prestando esa clase de servicios, debe hacer suponer que no tienen ánimo de permanecer en su domicilio en Honduras; y que, por lo mismo, han perdido éste; y entonces se aplicará lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley de Tribunales.

Lo mismo debe decirse de los que sirven en la marina mercante extranjera que hayan renunciado la ciudadanía hondureña: esa renuncia es una presunción de su propósito de ausentarse del país; pierden su domicilio: y, por lo tanto, deberán considerarse comprendidos con respecto a las acciones que haya que ejercer contra ellos, en lo dispuesto en el citado artículo 152 de la Ley de Tribunales. Si no han renunciado la ciudadanía hondureña, entonces su domicilio será precisamente el que tenían al entrar a la expresada marina.

Artículo 75.—El domicilio de las corporaciones, establecimientos y asociaciones autorizadas por la ley, es el lugar donde está situada su dirección o administración, en los términos del artículo 69; pero las compañías, asociaciones y demás instituciones que tengan establecimientos o sucursales, tienen su domicilio especial en el lugar de dichos establecimientos o sucursales para solo la ejecución de las obligaciones allí contraídas por los agentes locales de la sociedad.

Sobre la primera parte de este artículo nada tenemos que agregar. Ya hemos dicho lo conveniente al estudiar el artículo 68, del cual no es más que una repetición; y remitimos a nuestros lectores a la lectura de aquel comentario.

Nos referiremos únicamente al resto del artículo. Dispone que las compañías, asociaciones y demás instituciones que tengan establecimientos o sucursales, tienen domicilio especial en el lugar de dichos establecimientos o sucursales, para solo la ejecución de las obligaciones allí contraídas por los agentes locales de la sociedad.

Las sucursales no son otra cosa que derivaciones de la Compañía principal: su domicilio debía ser el mismo; pero como una y otras están separadas por la distancia y como obran independientemente, natural es que se establezca como domicilio especial de la Compañía el del lugar en donde funcionan dichas Sucursales, para el único efecto de las obligaciones allí con-

traídas por los Agentes de la Sociedad. En el lugar, pues, de las sucursales se establecerán las demandas contra la compañía principal por relaciones originadas de dicha Sucursal, y allí se tramitarán los juicios hasta su terminación en primera instancia.

El artículo habla de Sucursales y establecimientos. Debe entenderse, por lo mismo, que la disposición será aplicable no solo a sus Sucursales, propiamente hablando, sino también a las Agencias o a cualquier otro establecimiento que dependa del principal.

Artículo 76.—Los que tengan domicilio establecido en la República, sean nacionales o extranjeros, estén presentes o ausentes, pueden ser demandados ante los Tribunales territoriales para el cumplimiento de contratos celebrados en otro país.

También pueden serlo los extranjeros que se hallen en el país, aunque no sean domiciliados, si estos contratos se hubieren celebrado con los nacionales o con otros extranjeros domiciliados en la República.

Los extranjeros, aunque se hallen ausentes pueden ser demandados ante los Tribunales de la nación:

1º—Para que cumplan las obligaciones contraídas o que deban ejecutarse en la República.

2º—Cuando se intente contra ellos una acción real concerniente a bienes que tengan en la República:

3º—Si se hubiere estipulado en la obligación contraída por el extranjero, que los Tribunales de la República decidan las controversias relativas a ella.

4º—Cuando se intente alguna acción civil a consecuencia de un delito o de una falta que el extranjero hubiere cometido en la República.

Los extranjeros pueden ser de dos clases: domiciliados y no domiciliados.

Los primeros tienen su domicilio en el lugar hondureño en que residen y este domicilio fija la competencia de las autoridades ante las cuales pueden ser demandados. Presentes o ausentes es ante los Jueces de este domicilio que deben entablarse contra ellos las demandas respectivas. Si están presentes, a ellos personalmente se les notificará la demanda; si están ausentes y tienen apoderado, a su apoderado, y si no lo tienen, al curador especial que se les nombre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Código de Procedimientos.

Mas si se trata de extranjeros domiciliados, el caso es diferente. Habrá que examinar: 1º—Si se encuentran en algún lugar del país; y 2º—Si los contratos de que se trata han sido celebrados con nacionales o con extranjeros domiciliados. La ley ejerce una misión tutelar y protectora en favor de los nacionales, protección que extiende a los extranjeros domiciliados, porque considera a estos vinculados con el país, ya sea por razón de sus intereses materiales o por razones de afección. Si concurre, pues, la doble circunstancia de que los extranjeros no domiciliados se encuentren en algún lugar del país y en que se trate de contratos celebrados por ellos con hondureños o con extranjeros domiciliados, los Tribunales de Honduras serán competentes para conocer de las demandas que se entablen contra dichos extranjeros no domiciliados; y las demandas podrán establecerse en el lugar hondureño donde estos se encuentren. Se asegura así a los nacionales y a los extranjeros domiciliados el medio de hacer efectivos sus derechos contra los extranjeros que no tienen domicilio en Honduras. Y la prescripción de este artículo es

lógica: si el extranjero carece de domicilio en Honduras, estará comprendido en las prescripciones del artículo 62 de este Código; conforme a esas prescripciones, podrá ser demandado en el lugar en que se encuentre.

Tal regla empero, se aplica solamente a los extranjeros no domiciliados que se hallen presentes en Honduras.

¿Qué regla se aplicará si se hallan ausentes?

Estrictamente hablando ninguna nación tiene facultades para conocer de asuntos relativos a extranjeros que no habitan en su jurisdicción, pero en algunos casos, por conveniencia internacional, se les concede esa competencia.

Nuestro Código autoriza a los Tribunales para conocer de demandas contra los extranjeros, aunque se hallen ausentes, en los casos que siguen:

1º—Cuando se trate del cumplimiento de obligaciones contraídas, o que deban cumplirse en la República. El derecho internacional establece en principio que los efectos de las obligaciones deben regirse por las leyes del lugar en que aquellas han de cumplirse; y sería una burla a la soberanía nacional que obligaciones contraídas en la República o que deban cumplirse en ella, se hicieran ilusorias por la mera ausencia de los extranjeros que las contrajeron. Los derechos de los nacionales quedarían a merced del capricho de aquellos y el interés nacional sufriría graves perjuicios. Por estas razones, se confiere facultad por el Derecho Internacional para que los extranjeros puedan ser demandados en el país donde contrajeron o deban cumplir la obligación contraída, aunque no estén domiciliados en él y residan en el extranjero. Y esa regla es la que consigna el artículo que comentamos.

2º—Cuando se intente contra los extranjeros una acción real concerniente a bienes que tengan en la República. En este caso, conforme los principios científicos, las leyes del país donde los bienes están situados, son las que los rigen: es un principio antiquísimo el del estatuto real, *lex rei sitae* y nuestro Código lo acepta de manera terminante al establecer —artículo 14— que los bienes situados en Honduras están sujetos a las leyes hondureñas; aunque sus dueños sean extranjeros y no residan en Honduras. La prescripción que comentamos no es, pues, más que una consecuencia de precepto establecido por el artículo 14. Y es que en estos casos, la jurisdicción se ejerce, propiamente hablando, más que sobre la persona del extranjero, sobre sus bienes que forman parte del territorio nacional.

3º—Si se hubiera estipulado en la obligación contraída por el extranjero que los Tribunales de la República resuelvan las controversias relativas a ella. La voluntad de las partes es libre para establecer cualquier pacto que no sea contrario a las leyes; y el señalamiento de un domicilio para el cumplimiento de una obligación o para decidir cualquier controversia relativa a ella, es un pacto completamente lícito. Por otra parte, aun cuando no se conviniera así, bien conocido es el principio de Derecho Internacional que establece que tratándose del cumplimiento de un contrato, las leyes aplicables, son las del lugar en que el contrato haya de cumplirse. No se infiere así ningún agravio a la nación a que pertenece el extranjero y se garantizan los intereses del hondureño.

La duda que pudiera surgir en este caso es la si-

guiente. Si el convenio se ha hecho por los extranjeros en términos generales, diciendo que se someten a los Tribunales hondureños, pero sin designar un lugar especial de la República ¿ante qué Tribunal de Honduras deberá proponerse la demanda? Respondemos: ante el del lugar en que deba cumplirse la obligación, si es una acción personal; o si se ejercitan acciones reales sobre bienes muebles o semovientes, ante el del lugar en que se hallen; o si se trata de acciones reales sobre bienes inmuebles, ante el lugar en que ésta cita la cosa litigiosa. Artículo 146 de la Ley de Tribunales. Como complemento de este comentario, nuestros lectores pueden ver lo que hemos dicho al estudiar el artículo 14 del Código Civil.

4º—Cuando se intente alguna acción civil a consecuencia de un delito o de una falta que el extranjero hubiere cometido en la República. Tanto los extranjeros como los nacionales están sujetos a nuestras leyes: la ley es obligatoria para todos los habitantes de la República, incluso los extranjeros —artículo 12 Civil— y esta prescripción se refiere principalmente a las leyes penales; por consiguiente, el precepto de este comentario no es sino una consecuencia del de dicho artículo 12, ya que las acciones civiles de que se trata no son más que accesorias de la criminal. Sin embargo, para comprender bien esta materia, hay que tomar también en cuenta lo dispuesto por el Código de Procedimientos. Dice el artículo 1172 que la acción civil puede proponerse y seguirse al mismo tiempo y ante los mismos Jueces que conocen de la causa criminal; y que aunque también pueden intentarse y seguirse la civil con separación de la criminal, deberá reservarse la determinación sobre la primera para cuando se hubiere resuelto acerca de la segunda.

Esto si se trata de reos presentes. Si se trata de reos ausentes, entonces habrá que atenerse al artículo 1301 del mismo Código de Procedimientos que dice: “En los casos en que se hubiere suspendido el procedimiento criminal por la fuga del reo, la parte ofendida podrá ejercitar por la vía civil, la acción que le corresponda para la reparación del daño y la indemnización de perjuicios contra el procesado y demás responsables del delito; pero la sentencia que recaiga en este juicio, aunque adquiera el carácter de firme, no afectará la responsabilidad penal”.

Artículo 77.—El domicilio que tenía el difunto determina el lugar en que se abre su sucesión. Ref. Arts. 14, 87, 934, 978, 1013.

El juicio de sucesión es un juicio universal: se concentran en él todas las acciones y obligaciones del difunto; y por lo mismo, debe haber unidad de lugar para la apertura de la sucesión. Y ¿qué lugar más a propósito para ello que aquel lugar en que el difunto tenía su último domicilio? Hay que suponer que allí se encuentran sus papeles, sus documentos, sus cuentas y la mayor parte de sus bienes; y hay que suponer también que allí, por regla general, se encuentra su familia. Allí, pues, debe abrirse su sucesión y allí deben dirigirse todas las gestiones que tengan alguna relación con ella.

Así lo establece el Código, no solo en el artículo de este comentario, sino también en su artículo 934, el cual dice que la sucesión en los bienes de una persona se abre en el momento de su muerte, en su último domicilio, salvo los casos expresamente exceptuados.

Ahora bien: ¿cuáles son los efectos que produce la apertura de la sucesión?

El Código Civil no lo dice: pero el artículo 158, regla 16 de la Ley de Tribunales, previene que el Juez del lugar donde se hubiere abierto la sucesión será el competente para conocer de todas las diligencias judiciales relativas a la formación de inventarios, tasación y partición de los bienes que el difunto hubiere dejado; y allí se ventilarán también, agregamos nosotros, todas las contiendas que puedan surgir entre los herederos con motivo de la sucesión y las acciones que puedan ejercitarse contra ella, afirmación que hacemos fundándonos en la prescripción terminante del mismo artículo 158 de la Ley de Tribunales, en su regla 19, la cual establece que en los autos de sucesión hereditaria, la acumulación de todos los juicios especiales deberá hacerse siempre al universal, con la excepción única de no ser aplicable esta regla a los autos que estuvieren en distintas instancias y en los conclusos para sentencia, los cuales no serán anulables.

Sin embargo, la regla general de que el último domicilio del difunto determina el lugar en que debe abrirse la sucesión, tiene excepciones, dice el artículo 934 citado del Código Civil ¿Cuales son esas excepciones.

El propio artículo 158 de la Ley de Tribunales consigna la más importante. Dice en la parte segunda de su regla 16, que si el último domicilio en país extranjero, será juez competente el del lugar en que hubiere tenido el finado su último domicilio en Honduras, o **EL DEL LUGAR DONDE ESTUVIERE LA MAYOR PARTE DE SUS BIENES.**

¿Cuál de los dos jueces tendrá la preferencia? La ley no se la concede a ninguno de ellos, la competencia la tienen ambos; y por analogía, habrá que aplicar las reglas de la jurisdicción preventiva. En consecuencia, el Juez que conozca primero de la sucesión excluirá al otro en el conocimiento de ella.

Pero tal circunstancia, no obstará para que los jueces de las demarcaciones en que hubiere bienes del difunto, procedan a tomar todas las medidas necesarias para asegurarlos y poner en buena guarda los libros y papeles, con la obligación, por supuesto, de remitir las diligencias practicadas a quienes corresponda conocer de la apertura de la sucesión, y dejándoles expedita su jurisdicción. Ley de Tribunales. Artículo 158 regla 16.

Pudiera parecer un poco extraño que los jueces hondureños tengan facultades para conocer de los asuntos sucesorios de extranjeros muertos en el extranjero. Pero tal precepto no es más que una consecuencia de los principios del Derecho Internacional con arreglo a los cuales los bienes se rigen por las leyes del lugar en que están sitos.

Nuestro Código acoge esos principios; y dispone en su artículo 14 que los bienes situados en Honduras están sujetos a las leyes hondureñas aunque sus dueños sean extranjeros y no residan en Honduras: y amplificando estas ideas, previene en su artículo 978, que en la sucesión **ab-intestato** de un extranjero que fallezca dentro o fuera del territorio de la República, tendrán los hondureños, a título de herencia, de porción conyugal o de alimentos, los mismos derechos que según las leyes hondureñas les corresponderían sobre la sucesión intestada de un hondureño; y que los hondureños interesados podrán pedir que se les adjudique en los bie-

nes del extranjero existentes en Honduras, todo lo que les corresponda en la sucesión del extranjero.

Artículo 78.—Los mayores de edad que sirven o trabajan en fincas rurales, tienen el domicilio de la persona a quien sirven o para quien trabajan, siempre que residan en la misma casa o en habitaciones accesorias, con excepción de la mujer casada, obrera o doméstica, que seguirá siempre el domicilio de su marido.

Este artículo es similar y desemejante al artículo 66. Similar porque versa sobre una materia análoga y desemejante porque a pesar de esta circunstancia, el criterio del legislador en este caso ha sido absolutamente diferente. El artículo 66, concede el domicilio de los patrones a todos los que sirven y habitan dentro poblaciones, en su casa, sean **mayores o menores de edad**; y el 78 que se refiere a los que viven o trabajan en fincas rústicas, les concede igualmente el domicilio de sus patrones, pero solo a los **mayores de edad**. ¿Por qué se excluyen los menores? Si hay igual razón, ¿por qué no existe igual disposición? Nosotros entendemos que por motivo del aislamiento de las fincas rústicas, los vínculos entre patrones y sirvientes son más estrechos y existe mayor responsabilidad moral con respecto al Jefe de la finca: en consecuencia, el domicilio de éste debía de ser también el de los menores que le sirven y habitan con él. Sin embargo, el artículo es terminante: habla solo de mayores de edad y deben considerarse excluidos, por consiguiente, los menores. No se puede, so pretexto de interpretación, cambiar el sentido que resulta de su tenor literal. los menores de edad, pues, que sirvan o trabajen en fincas rurales, no tendrán el domicilio de sus patrones, aunque residan en la misma casa de ellos o en habitaciones accesorias: el artículo solo se aplicará a los mayores de edad que se encuentren en esas circunstancias. La única excepción será la de las mujeres casadas, las cuales tendrán siempre el domicilio de sus maridos.

Artículo 79.—La mujer casada tiene el domicilio de su marido, aún cuando se halle en otro lugar con su avenimiento. La que se halle separada de su marido por autoridad competente, conserva el domicilio de su dicho marido mientras no se establezca en otra parte. Ref.: Artículos 66, 68, 71, 72, 179.

El matrimonio es un vínculo que une al hombre y la mujer de tal modo que puede decirse que de dos personas hace una sola. Unidos marido y mujer por la santidad del afecto, convenidos a vivir juntos toda la vida, con la perspectiva de una familia común, teniendo para el porvenir las mismas aspiraciones y las mismas tendencias, es natural que la ley considere a ambos cónyuges con un mismo domicilio. Y como el marido es el Jefe del hogar, y como la esposa está obligada a vivir con el esposo y a seguirle a donde quiera que traslade su residencia, (artículos 167 y 168 Código Civil), natural es también que el domicilio de la mujer sea el del marido, “¿Dónde debe tener ésta la intención de permanecer siempre sino en casa del marido y con el marido?”

“La mujer casada, decía Mauricault, que tiene el deber de vivir con el marido, que no puede separarse legítimamente de él sino por divorcio o por la muerte, que, por tanto, no puede tener residencia distinta sino por una especie de delito de su parte o por tolerancia momentánea del marido; la mujer casada, decimos, no

tiene otro domicilio legal que el domicilio del marido”. (117)

¿DESDE CUANDO ADQUIERE LA MUJER EL DOMICILIO DEL MARIDO?—Desde que se celebra el matrimonio. Desde ese instante la mujer pierde su domicilio anterior y adquiere el que le da su nuevo estado. Y poco importará que el matrimonio se verifique en lugar distinto al del domicilio del marido: la mujer tendrá desde de ese momento el domicilio de su esposo. Y ese domicilio lo conservará aun cuando no se traslade a vivir en la residencia del marido. Por el ministerio de la ley, dice Baudry Lacantinerie, la mujer adquiere el domicilio del marido, sin que sea necesario que se traslade ella al lugar donde el marido está domiciliado”. (118)

La mujer casada no tiene otro domicilio que el marido, dice Demolombe. Tal es la presunción lega' que no admite prueba en contrario en cuanto a los hechos ni a la intención. Así, una mujer actualmente domiciliada en Lyon se casa con un hombre domiciliado en París. Desde el día mismo de la celebración del matrimonio, el domicilio de la mujer se traslada a París por ministerio de la ley; y aun cuando muriese ella en Lyon sin haberse trasladado a París, su domicilio estaría en París donde se abriría su sucesión. (119)

Según los términos del artículo 214 (igual al 168 de nuestro Código Civil) dice Laurent, la mujer está obligada a vivir con el marido y a seguirle a donde quiera que él resida. Luego la mujer tiene legalmente su residencia donde habita el marido y no puede tener otra. En verdad que los esposos pueden convenir en que tendrán una habitación diferente, pero ese acuerdo no puede derogar el artículo 214, por cuanto es de orden público la obligación legal de que la mujer habite con el marido. De derecho tiene, pues, su residencia la mujer donde habita el marido, y el derecho prevalece aquí sobre el hecho, pues tratándose del orden público, nada puede establecerse contra la ley: tal hecho es nulo y,

¿EN QUE CASOS LA MUJER NO TENDRA EL DOMINIO DEL MARIDO?—El domicilio de la mujer casada es el de su marido; pero esta regla tiene, sin embargo, las dos excepciones que siguen: 1ª—La mujer del sentenciado a confinamiento, relegación o destierro, que no lo acompañe al lugar de su condena, no tendrá el domicilio de su marido, sino el suyo propio; y 2ª—Si se trata de individuos que por servir en un buque mercante hondureño adquieren como domicilio el del lugar de la matrícula del buque, tampoco la mujer tendrá ese domicilio: al contrario, conservará el suyo propio que pasará a ser el de su marido. Artículos 68 y 71 del Código Civil.

Hasta aquí lo relativo a la mujer casada no separada de su marido. Si estuviere separada, las reglas que habrá que aplicar serán diferentes. Estudiaremos esas reglas.

¿QUE DEBE ENTENDERSE POR LA FRASE “SEPARADA DE SU MARIDO” QUE EMPLEA EL CODIGO?—Entendemos que esta frase no se refiere a la separación de cuerpos o divorcio temporal y al divorcio temporal y al divorcio absoluto. Trantánde de la simple separación de bienes el vínculo queda subsisten-

(117) Locré. citado por Borja en la obra y tomo citados Página 164.

(118) Baudry Lacantinerie. Obra y tomo citados. Página 978.

(119) Demolombe. Cours de Code Civil. Tomo I, Página 357.

(120) Laurent. Principes de Droit Civil. Tomo II, Página...

te, y continúa la obligación de la mujer de habitar con su marido y de seguirlo a donde quiera que traslade su residencia: no hay razón, pues, para suponer que ha perdido el domicilio de aquel; pero tratándose de la separación de cuerpos y del divorcio absoluto, no existen las mismas razones. La sentencia firme que declara con lugar el divorcio contencioso o voluntario, pone fin a la vida común de los esposos disolviendo el vínculo matrimonial; la separación de cuerpos no disuelve el vínculo, pero en todo lo demás produce los mismos efectos que el divorcio absoluto. Artículos 140 y 179 del Código Civil. La frase "separada de su marido" debe entenderse, pues, en el sentido de que haya una sentencia firme declarando con lugar la separación de cuerpos o el divorcio absoluto.

Pero cabe aquí estudiar otra cuestión.

EL SIMPLE HECHO DE QUE EXISTA UNA SENTENCIA FIRME DE SEPARACION DE CUERPOS O DE DIVORCIO ¿PRODUCE POR SI MISMO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MUJER CASADA? ¿CUAL SERA EL DOMICILIO DE LAS VIUDAS?

Dictada la sentencia firme de separación de cuerpos o de divorcio, pueden presentarse dos casos; que la mujer continúe o no habitando en el mismo lugar del domicilio del marido. Si ocurriere el primer caso, conservará el domicilio marital hasta que se establezca en otra parte; pero si hubiere trasladado su residencia a otro lugar, perderá el domicilio marital y adquirirá uno nuevo en la localidad donde se haya establecido.

Y resuelta así esa cuestión, fácil es determinar el domicilio de las viudas. La situación de estas y de las divorciadas es análoga: la muerte, lo mismo que el divorcio temporal o definitivo, produce la separación de los esposos, y lo mismo que el divorcio absoluto, origina la disolución del vínculo matrimonial con todos sus efectos jurídicos; y, en consecuencia, por analogía, podemos establecer que la viuda conservará el domicilio del marido hasta tanto que se establezca en otra parte. El principio de los romanos, de los escritores del continente, de los de esta nación (Inglaterra) y de los de América, dice Phillimore, consiste en que así como la mujer adquiere el rango social del marido, adquiere también el domicilio del mismo; y la viuda lo conserva, por analogía, después de la muerte del marido.

Artículo 80.—El domicilio de una persona determina la jurisdicción de las autoridades que deben conocer en las demandas que contra ella se entablen, salvo las excepciones legales. Ref: artículos 85, 87, 112, 127, 156, 934, 974, 991, 1012, 1013, 1436.

En las consideraciones generales sobre el domicilio, bajo el epígrafe "Importancia del domicilio", hemos dicho lo conveniente acerca de los efectos del domicilio; y como complemento de esos conceptos, remitimos a nuestros lectores al texto de los artículos del Código Civil que citamos como referencias al pie del artículo de este comentario; y a la lectura de los artículos 143 al 152, 155 y 158 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, donde se establecen reglas detalladas para determinar la competencia de los Tribunales con relación a las demandas de que pueden conocer, y dándole como base el domicilio del demandante o demandado, o ya fundándola en motivos diferentes, que constituyen las excepciones a que este artículo se refiere.

TITULO IV

DEL FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS

CAPITULO I

DE LA MUERTE NATURAL

Artículo 81.—La persona termina en la muerte natural. Ref.: Artículos 934 y 935.

Artículo 82.—Si por haber perecido dos o más personas en un mismo acontecimiento, como en un naufragio, ruina, incendio, batalla, o por otra causa cualquiera, no pudiere saberse el orden en que han incurrido sus fallecimientos se procederá en tales casos como si dichas personas hubiesen perecido en un mismo momento y ninguna de ellas hubiere sobrevivido a las otras. Ref. Artículo 937.

La muerte es el término de las personas. Se extingue la personalidad; pero sus relaciones jurídicas se extienden más allá del sepulcro. Los derechos y obligaciones del fallecido no desaparecen con su muerte: pasan a sus herederos y, en este sentido, se dice que son una continuación de la personalidad del difunto.

La muerte, dice Legrand du Saulle, es la cesación de los fenómenos que concurren a la conservación de la vida; y con la denominación de muerte natural se comprende no solo la ocasionada por las enfermedades o por el debilitamiento de todos los órganos con la edad, sino también la accidental, debida a sucesos imprevistos y a todas las causas externas de destrucción de que el hombre está rodeado. (120)

La frase "muerte natural" no debe tomarse, pues, en contraposición a muerte violenta. Se ha empleado el adjetivo "natural" como calificativo de la palabra muerte, únicamente para diferenciar ésta de la muerte civil, rechazada por nuestra legislación; y, en consecuencia debe entenderse por muerte natural cualquier convulsión de la naturaleza, v.g. una inundación, un terremoto, etc., o la que tiene lugar por otro motivo cualquiera.

Esa es la muerte natural.

¿QUE ES LA MUERTE CIVIL?—En los países en donde ha sido establecida, era el estado de un hombre privado de sus derechos civiles por efecto de una pena: el hombre así condenado no existía legalmente: estaba muerto bajo el punto de vista de sus derechos civiles; y por eso, a la pena se le llamaba muerte civil. Hoy la muerte civil no existe en ninguno de los países civilizados; y ha sido borrada de los Códigos por ser contraria a los principios de la razón y del derecho.

¿EXISTE OTRA CLASE DE MUERTE LEGAL?—No: la muerte por desaparecimiento o muerte presunta no es, propiamente hablando, una muerte: los muertos no resucitan; y el presunto fallecido puede aparecer o comprobar su existencia en cualquier momento, y recuperar sus derechos. Existen además algunas otras diferencias que analizaremos al estudiar el capítulo siguiente.

Algunas penas producen interdicción legal: por eso es más que una restricción a la capacidad legal de las personas.

IMPORTANCIA DE LA DETERMINACION DEL MOMENTO PRECISO DE LA MUERTE DE LAS PER-

(120) Legrand du Saulle. Tratado de Medicina Legal. Tomo 3. Página 496.

SONAS.—El instante del fallecimiento de una persona determina el de la apertura de su sucesión y sirve de base para establecer quien o quienes son los herederos del difunto y si reúnen estos o no las cualidades de aptitud necesarias para suceder. Huelga por lo mismo decir que es de gran importancia la verdadera fijación de ese momento.

Baudry Lacantinerie para acentuar esa importancia, presenta el ejemplo siguiente: "Supongamos, dice, que dos personas respectivamente llamadas a la sucesión la una de la otra, mueren en un mismo acontecimiento, tal como un naufragio, un incendio, una inundación. La determinación del orden en el cual se han producido los fallecimientos, puede ofrecer aquí una muy grande importancia, porque aquel de los dos comurientes que ha sobrevivido al otro, habrá recogido su sucesión, y la habrá transmitido, confundida con la suya, a sus propios herederos. Sean dos hermanos, **Primus** y **Secundus**, casados el uno con **Prima** y el otro con **Secunda**: mueren en un mismo acontecimiento, sin dejar ningún pariente en grado en que pueda suceder: las dos esposas sobreviven. Si **Primus** es muerto el primero, **Secundus**, que ha sobrevivido, ha recogido su sucesión, y la ha transmitido, confundida en la suya propia, a **Secunda**, su esposa. Es, pues, en esta hipótesis, **Secunda** quien recogerá las dos sucesiones. Ellas volverán al contrario, la una y la otra a **Prima**, si **Primus** es quien ha sobrevivido; porque llegado a ser heredero de **Secundus**, habrá transmitido la sucesión de éste con la suya propia a **Prima**, su esposa. (121)

La determinación del momento preciso de la muerte de las personas es, pues, de verdadera importancia por los efectos jurídicos que produce.

(121) Baudry Lacantinerie. Obra citada. Tomo 29. Páginas 14.

Fácil es al parecer hacer esa determinación: "La muerte es un hecho tan sencillo que no hay necesidad de determinar sus elementos constitutivos como sucede con el nacimiento:" sin embargo, ocurren numerosos casos en que no solo desaparece tal facilidad, sino que se presentan tan difíciles y complicados que han dado lugar al establecimiento de reglas contradictorias en varias legislaciones de los países civilizados.

Tal es lo que ocurre en las muertes que pudiéramos llamar colectivas, esto es, cuando varias personas fallecen en un mismo acontecimiento, como incendio, inundación, terremoto, etc. Es a veces imposible fijar el orden en que ocurrieron los fallecimientos y se necesita entonces suplir esta dificultad por alguna presunción legal.

DISPOSICIONES DE NUESTRO CÓDIGO — Siguiendo el criterio antiguo, el Código Francés, cuando se trata de fallecimientos ocurridos en un mismo acontecimiento, establece las siguientes presunciones:

"Si perecen juntamente dos o más personas menores de quince años, se presume que ha muerto primero el menor. Si todos eran mayores de sesenta, se presume que ha muerto antes el mayor. Si unos tenían menos de quince años y otros más de sesenta, se presume, que premurieron los últimos. Si los que han fallecido juntos eran mayores de quince años y menores de sesenta, el más joven se presume que ha sobrevivido. Y si la edad es igual o existe una diferencia que no exceda de un año, se presume que el varón ha sobrevivido a la mujer". Pero estas presunciones, no son razonables dice Chacón, porque en una catástrofe no es la edad sino el acaso lo que decide de la prioridad de la muerte. (122)

(122) Chacón. Obra y tomo citados. Página 73.

EDITORIAL PAULINO VALLADARES

ESPECIALIZADA EN TODA CLASE

DE PUBLICACIONES

ARTISTICAMENTE PRESENTADAS

AVENIDA SALVADOR MENDIETA

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

HYPONEX
ALIMENTO PARA PLANTAS

Hace que las Plantas Crezcan Más Rápidamente y Más
Llas en Tierra, Arena o Agua . . .

disuélvalo y riegue todas las macetas de su
ambres y flores de su jardín. Da inmediato
cada parte de la planta desarrollando sus
folleaje y frutos. Las legumbres crecen más
e y a mayor tamaño. Usado ampliamente
res profesionales e invernaderos, y en
para alimentación general de plantas.
O, SIN OLOR, INNOCUO. . . .

HYPC
6 galon
clor. No
de cada.
plantas vig

e una alta concentración—1 onza produce
ertilizante líquido. Es limpio y carece de
el follaje ni las raíces de la planta más
bajo techo o al aire libre para obtener rápidamente más
is y flores, legumbres y frutas más grandes.

OVIEDO & RUSH

Apartado 59 - Tegucigalpa, Tel. 2-2748

Frente al portón del Telégrafo.

IDEAL PARA SU SALUD
IDEAL PARA SU MESA
IDEAL PARA SU COCINA



ACEITE COMESTIBLE

WINTERIZADO (sin grasa)

No lleva Colesterol a su Organismo

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO:
AGENCIA DANIEL BREVE MARTINEZ
Teléfono 2-6292
3ª Ave. Colonia Lara. Tegucigalpa.

SON POCAS YA LAS PERSONAS QUE NO CONOCEN LAS VENTAJAS

DE ADQUIRIR BONOS DEL 6% ó 7%

NO SEA USTED UNA DE ESAS POCAS.

Infórmese en el

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

"EL PERFECTO CABALLERO"

SASTRERIA DE

JOAQUIN GONZALEZ

LE OFRECE A USTED LA MODA DEL AÑO

Avenida Salvador Mendieta

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

JOSE H. BURGOS

ABOGADO Y NOTARIO

Contador Público

ASUNTOS:

Civiles, Mercantiles, Tributarios,
Laborales, Administrativos.

BUFETE BURGOS

Edificio de la Capitalizadora Hondureña

Apartamento N° 205 — Apartado Po

Teléfonos: 2-3565

Cable

Tegucigalpa, D. C. Hondu

DESPACHO LEGAL

ABOGACIA Y NOTARIADO

Ramón Valladares h.

J. Efraín Bú

Edgardo Cáceres C.

Atienden toda clase de asuntos
relacionados con su profesión.

Costado Oeste del Hotel Prado. TEL. 2-3660.

**CELEO BORJAS
BONILLA**

ABOGADO Y NOTARIO

ASUNTOS:

Civiles, Criminales y Admi-
nistrativos. Cartulación.

2ª Calle B., Barrio La Plazuela

Teléfono 2-6624

CONSULTORES L.

Lic. EFRAIN MONCADA

10ª Avenida "Salvador Corlet"
3ª y 4ª calles N° 304, fren.
oficinas Sociedad de Abogados.

TELEFONO 2-9113

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

LUIS MARTINEZ FIGUEROA

Ingeniero Civil

DIRECCION:

Barrio "La Cabaña" N° 804

TELEFONO: 2-4548.

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

BUFETE ESTUDIO DE ABOGADOS

DIRECCION: Edificio RADIO AMERICA. Vecindad Parque Valle. **TELEFONO:** 2-9373.

ABOGADOS: Alberto García Bulnes y Julio C. Carrasco.

LICENCIADOS: José Armando Sarmiento, Juan Antonio Martell, Héctor Ismael Gutiérrez y Antonia Suazo Bulnes.

ASUNTOS: Laborales, Civiles, Criminales, Administrativos, Mercantiles. **ESCRITURAS PUBLICAS. ESPECIALIDAD EN RECURSO DE CASACION.**

ALUD Y EDUCACION

Nuestro Departamento Médico vela por la salud de nuestros millares de empleados y trabajadores.

Y nuestras numerosas escuelas abren sus aulas, año tras año, a millares de niños hondureños.

Salud y Educación son dos aspectos característicos en nuestros centros de operaciones.

TELA RAILROAD COMPANY

MANDOFER

Droguería

Distribuciones-Representaciones

*Especialidades Farmacéuticas,
Productos Veterinarios,
Cósméticos*

ALIVIO L Ahora 2x5 centavos

El Analgésico Nacional